MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A E.S.P.

DICIEMBRE 2025

Contenido

1. JUSTIFICACIÓN 10

2. OBJETIVO 10

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10

3. MARCO GENERAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO "AGUAVIVA S.A E.S.P" 11

3.1 Marco Jurídico Implementación NIIF en Colombia 11

3.2. Políticas Contables, referencia técnica 12

3.2.1. Naturaleza de las políticas contables 13
3.2.2. Objetivos de las políticas contables 14
3.2.3. Importancia del diseño de políticas contables 15
3.2.4. Beneficios de contar con políticas contables 16
3.2.5. Responsabilidad por la elaboración de las políticas contables 17
3.2.6. Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables 17
3.2.7. Elementos de la Información Financiera para "La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA E.S.P" 18
3.2.8. Políticas contables 18
3.2.9. Cambios en una estimación contable 22
3.2.10. Corrección de errores de periodos anteriores 23

3.3. Hechos ocurridos después del periodo contable 24

3.3.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste 24
3.3.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste 25
3.3.3. Revelaciones 25

4. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES 26

4.1. Misión 26

4.2. Visión 26

4.3. Información general 26

4.4. Descripción del Negocio 27

4.5. Organigrama de AGUAVIVA S.A E.S.P 29

4.6. Alcance del manual 29

4.7. Adopción de la Normativa Contable aplicable 29

4.8. Presentación de Estados Financieros 30

4.8.1. Negocio en marcha 30
4.8.2. Devengo 30
4.8.3. Esencia sobre la forma 30
4.8.4. Asociación 31
4.8.5. Uniformidad 31
4.8.6. No compensación 31
4.8.7. Período contable 31

4.9. Bases de medición 31

4.9.1. Costo histórico31
4.9.2. Valor razonable32
4.10. Características cualitativas32
4.10.1. Representación Fiel32
4.10.2. Relevancia32
4.11. Moneda Funcional33
CAPITULO I. ACTIVOS33
5. POLITICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO33
5.1. Objetivo y alcance33
5.2. Reconocimiento33
5.3. Medición inicial33
5.4. Medición posterior34
5.5. Baja en cuentas34
5.6. Presentación34
5.7. Revelación35
6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ36
6.1. Objetivo y alcance36
6.2. Reconocimiento36
6.3. Medición inicial37
6.4. Medición posterior37
6.5. Deterioro del valor38
6.6. Reclasificación de inversiones38
6.7. Baja en cuentas39
6.8. Presentación39
6.9. Revelación40
7. CUENTAS POR COBRAR41
7.1. Objetivo41
7.2. Alcance41
7.3. Reconocimiento42
7.4. Clasificación42
7.5. Medición Inicial43
7.6. Medición Posterior43
7.7. Deterioro44
7.8. Revelaciones44
7.9. Baja en cuentas45

8. INVENTARIOS 45
8.1. Objetivo 45
8.2. Alcance 45
8.3. Reconocimiento 46
8.4. Medición inicial 46
8.4.1. Costo de adquisición 46
8.4.2. Costos de prestación de servicios 46
8.5. Técnicas de medición 47
8.6. Medición posterior 48
8.7. Baja en cuentas 48
8.8. Revelaciones 49
9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 49
9.1. Objetivo 49
9.2. Alcance 50
9.3. Reconocimiento 50
9.4. Medición Inicial 51
9.5. Medición Posterior 52
9.6. Depreciación 52
9.7. Valor Residual 54
9.8. Vida Útil 54
9.9. Deterioro 55
9.10. Baja en cuentas 55
9.11. Revelaciones 56
10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 57
10.1. Objetivo 57
10.2. Alcance 57
10.3. Reconocimiento 57
10.4. Medición Inicial 58
10.5. Medición posterior 59
10.6. Reclasificaciones 59
10.7. Baja en cuentas 60
10.8. Revelaciones 60
11. ACTIVOS INTANGIBLES 61
11.1. Objetivo 61

11.2. Alcance 61
11.3. Reconocimiento 62
11.4. Medición inicial 62
11.5. Medición posterior 63
11.6. Baja en cuentas 65
11.7. Revelaciones 65
12. ARRENDAMIENTOS 66
12.1. Objetivo 66
12.2. Alcance 66
12.3. Clasificación 67
12.4. Arrendamiento financiero 69
12.5. Arrendamientos operativos 71
13. COSTOS DE FINANCIACIÓN 72
13.1. Objetivo 72
13.2. Alcance 72
13.3. Reconocimiento 73
13.4. Medición 73
13.5. Inicio de la capitalización de los costos de financiación 74
13.6. Suspensión de la capitalización de los costos de financiación 74
13.7. Finalización de la capitalización de los costos de financiación 74
13.8. Revelaciones 75
14. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS 75
14.1. Objetivo 75
14.2. Alcance 75
14.3. Reconocimiento 76
14.4. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor 76
14.5. Indicios de deterioro del valor de los activos 76
14.6. Medición del Valor Recuperable 77
14.7. Medición del deterioro del valor de los activos 81
14.8. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor 84
14.9. Revelaciones 86
15. BIENES RECIBIDOS EN FORMA DE PAGO 87
15.1. Objetivo 87

15.2. Alcance 87
15.3. Reconocimiento 87
15.4. Medición inicial 88
15.5. Medición posterior 88
15.6. Reclasificaciones 88
15.7. Baja en cuentas 88
15.8. Revelaciones 89
CAPITULO II. PASIVOS 89
1. CUENTAS POR PAGAR 89
1.1. Objetivo 89
1.2. Alcance 90
1.3. Reconocimiento 90
1.4. Clasificación 91
1.5. Medición inicial 91
1.6. Medición posterior 91
1.7. Baja en cuentas 92
1.8. Revelaciones 92
2. PRÉSTAMOS POR PAGAR 93
2.1. Objetivo 93
2.2. Alcance 93
2.3. Reconocimiento 94
2.4. Clasificación 94
2.5. Medición inicial 94
2.6. Medición posterior 95
2.7. Baja en cuentas 95
2.8. Revelaciones 96
3. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 97
3.1. Objetivo 97
3.2. Alcance 98
3.2.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 98
3.2.1.1. Reconocimiento 98
3.2.1.2. Medición 98
3.2.1.3. Revelaciones 99
3.2.2. Beneficios a los empleados a largo plazo 99

3.2.2.1. Reconocimiento 99
3.2.2.2. Medición 100
3.2.2.3. Presentación 100
3.2.2.4. Revelaciones 100
3.2.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual 101
3.2.3.1. Reconocimiento 101
3.2.3.2. Medición 101
3.2.3.3. Revelaciones 102
4. PROVISIONES 102
4.1. Objetivo 102
4.2. Alcance 102
4.3. Reconocimiento 103
4.4. Medición inicial 105
4.5. Medición posterior 106
4.6. Revelaciones 107
CAPITULO III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 107
1. ACTIVOS CONTINGENTES 107
1.1. Objetivo 107
1.2. Alcance 108
1.3. Reconocimiento 108
1.4. Revelaciones 108
2. PASIVOS CONTINGENTES 109
2.1. Objetivo 109
2.2. Alcance 109
2.3. Reconocimiento 109
2.4. Medición Inicial 110
2.5. Revelaciones 111
CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS 111
1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 111
1.1. Objetivo 112
1.2. Alcance 112
1.3. Reconocimiento 112
1.3.1. Ingresos por prestación de servicios 112
1.3.2. Ingresos por consumo (facturación periódica) 113

1.3.3. Ingresos por cargos fijos114
1.3.4. Ingresos por servicios complementarios114
1.3.5. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros114
1.3.6. Ingresos no operacionales115
1.4. Medición115
1.5. Revelaciones116
2. SUBVENCIONES116
2.1. Objetivo116
2.2. Alcance116
2.3. Reconocimiento117
2.4. Medición117
2.5. Devolución de subvenciones118
2.6. Presentación de subvenciones118
2.7. Revelaciones118
CAPITULO V. OTRAS NORMAS119
1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS119
1.1. Objetivo119
1.2. Alcance119
1.3. Impuesto corriente120
1.3.1. Reconocimiento120
1.3.2. Medición120
1.4. Impuesto diferido120
1.4.1. Reconocimiento120
1.4.2. Determinación de la base fiscal122
1.4.3. Medición inicial122
1.4.4. Medición posterior123
1.5. Presentación123
1.6. Revelaciones123
1.6.1. Componentes del Gasto por Impuesto123
1.6.2. Conciliación Fiscal124
1.6.3. Tasa Efectiva124
1.6.4. Activos y Pasivos por Impuesto Diferido124
1.6.5. Situaciones Especiales124
CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES124
1. Presentación de estados financieros124
1.1. Finalidad de los estados financieros125
1.2. Juego completo de estados financieros125

1.3. Estructura y contenido de los estados financieros 126
1.3.1. Identificación de los estados financieros 126
1.3.2. Estado de situación financiera 126
1.3.2.1. Información a presentar en el estado de situación financiera 126
1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes 127
1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes 127
1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes 128
1.3.2.3. Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas: 128
1.3.3. Estado del resultado integral 130
1.3.3.1. Información a presentar en el estado de resultado integral 130
1.3.3.2. Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas: 130
1.3.3.3. Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas: 131
1.3.4. Estado de cambios en el patrimonio 132
1.3.4.1. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio: 132
1.3.4.2. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas 133
1.3.5. Estado de flujos de efectivo 133
1.3.5.1. Presentación 133
1.3.5.1.1. Actividades de operación 133
1.3.5.1.2. Actividades de inversión 134
1.3.5.1.3. Actividades de financiación 135
1.3.5.1.4. Intereses y dividendos 136
1.3.5.1.5. Impuesto a las ganancias 136
1.3.5.1.6. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos 136
1.3.5.1.7. Cambios en las participaciones de propiedad en controladas y otros negocios: 136
1.3.5.2. Otra información a revelar 137
1.3.6. Notas a los estados financieros 137
1.3.6.1. Estructura 137
1.3.6.2. Información a revelar 138
1.3.7. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo 139
1.3.7.1. Presentación 140
1.3.7.2. Revelaciones 140

1. JUSTIFICACIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN), en ejercicio de sus facultades legales y con el propósito de garantizar la representación fiel y relevante de la información financiera, actualiza periódicamente el Marco Normativo aplicable a las entidades del Grupo 2 (Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público).

En cumplimiento de la normativa vigente expedida por la CGN, particularmente las modificaciones introducidas mediante la Resolución 439 de 2024, que actualiza las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, AGUAVIVA S.A. E.S.P., en su condición de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios clasificada dentro del Grupo 2, procede a actualizar el presente Manual de Políticas Contables para asegurar el cumplimiento normativo y la uniformidad en el tratamiento contable de sus operaciones.

Esta actualización incorpora los cambios normativos recientes y refuerza el compromiso de la empresa con la transparencia, confiabilidad y comparabilidad de su información financiera, elementos esenciales para la toma de decisiones por parte de los grupos de interés y el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante los organismos de control y vigilancia del sector.

2. OBJETIVO

Incorporar en el Manual de Políticas Contables de AGUAVIVA S.A. E.S.P. las actualizaciones normativas vigentes establecidas por la Contaduría General de la Nación, asegurando que los procesos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera se realicen bajo criterios técnicos homogéneos que garanticen la calidad, confiabilidad y oportunidad de los estados financieros.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Actualizar las políticas contables según las modificaciones introducidas por la Resolución 439 de 2024 y demás normativa aplicable del Marco Normativo Grupo 2
2. Estandarizar los criterios de reconocimiento y medición de hechos económicos específicos del sector de servicios públicos domiciliarios.
3. Establecer lineamientos claros para la revelación de información financiera que cumplan con los requerimientos de los organismos reguladores y de control.
4. Fortalecer el control interno contable mediante la definición de responsabilidades, procedimientos y mecanismos de verificación.

3. MARCO GENERAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO "AGUAVIVA S.A E.S.P"

3.1 Marco Jurídico Implementación NIIF en Colombia

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 354 y desarrollado mediante la Ley 298 de 1996, creó la Contaduría General de la Nación (CGN) como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta entidad tiene como misión regular la contabilidad general de la nación, ejerciendo autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable. Su función es uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública y contribuyendo a la gestión de un Estado moderno y transparente. Todas las entidades públicas en Colombia se someten a esta regulación.

En el contexto de la globalización contable y buscando representar los hechos económicos de forma universalmente comprensible, se expidió la Ley 1314 de 2009 como ley de intervención económica. Su propósito es asegurar que la información financiera conforme un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de obligatorio cumplimiento, que evolucione conforme al giro de las entidades.

La estrategia de regulación contable pública se orientó hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), definiendo los siguientes marcos normativos:

a) Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

b) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

c) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público

Dadas las funciones constitucionales y legales asignadas al Contador General y a la Contaduría General de la Nación de "uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley", para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, se definió un modelo contable con las siguientes características:

a) Que tenga como referente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB)

b) Que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniformes
c) Que homogenice políticas contables

La CGN, tras obtener los derechos para utilizar material desarrollado por la Fundación IFRS, mediante la Resolución 414 de 2014 incorporó al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

Norma de información financiera aplicable: Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de AGUAVIVA S.A. E.S.P., que no Cotiza en el Mercado de Valores y que no Capta ni Administra Ahorro del Público.

Marco normativo vigente: Las Resoluciones 437 y 439 de 2024 modificaron el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, así como el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores.

Reporte de información: La Resolución 138 de 2025 establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación, derogando las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024.

3.2. Políticas Contables, referencia técnica

Los estados financieros se preparan de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, establecido mediante Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones posteriores, especialmente las Resoluciones 437 y 439 de 2024, vigentes desde el 1 de enero de 2025.

Uso de estimaciones contables:

En la preparación de los estados financieros, AGUAVIVA S.A. E.S.P. utiliza estimaciones contables críticas para cuantificar activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones y criterios son evaluados continuamente y se fundamentan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo expectativas razonables sobre la ocurrencia de eventos futuros según las circunstancias conocidas a la fecha de los estados financieros.

Principales áreas de estimación:

Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes materiales a los saldos de activos y pasivos incluyen:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo e intangibles
- Revisión de valores en libros y deterioro de activos
- Hipótesis para el cálculo del valor razonable de instrumentos financieros
- Probabilidad de ocurrencia y cuantificación de pasivos contingentes
- Estimación de provisiones y pasivos de monto incierto

Tratamiento de cambios en estimaciones:

Las estimaciones se realizan con base en la mejor información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Si eventos futuros requieren modificar las estimaciones, dichos cambios se tratarán de forma prospectiva, reconociendo sus efectos en los estados financieros del período en que ocurra el cambio y en los períodos futuros afectados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

3.2.1. Naturaleza de las políticas contables

Las políticas contables de AGUAVIVA S.A. E.S.P. constituyen los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la administración para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones y hechos económicos en los estados financieros.

Su naturaleza se fundamenta en:

a) **Alineación estratégica:** Las políticas contables se definen en concordancia con los objetivos estratégicos de la entidad, siendo aprobadas por la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, garantizando que la información financiera refleje adecuadamente la realidad económica y apoye la toma de decisiones gerenciales.

b) **Marco normativo:** Se elaboran con base en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (NRMRP) establecidas por la Contaduría General de la Nación, asegurando uniformidad, comparabilidad y cumplimiento de la regulación contable pública colombiana.

c) **Comprensibilidad universal:** Su diseño bajo estándares internacionales (NIIF adaptadas al sector público) permite que la información financiera sea comprensible para diversos usuarios: entidades de control, entes territoriales, inversionistas, comunidad y otros grupos de interés.

d) **Estabilidad y consistencia:** Mantienen su aplicación uniforme en el tiempo, modificándose únicamente cuando cambios normativos o mejoras en la calidad de la información lo justifiquen, garantizando la comparabilidad entre períodos.

3.2.2. Objetivos de las políticas contables

Las políticas contables de AGUAVIVA S.A. E.S.P. tienen los siguientes objetivos:

- **Representación fiel de la realidad económica:** Garantizar que los estados financieros reflejen fielmente la situación financiera, el rendimiento económico y los flujos de efectivo de la entidad, representando la esencia económica de las transacciones por encima de su forma legal.

- **Uniformidad y consistencia:** Establecer criterios homogéneos para el tratamiento contable de transacciones similares, asegurando la aplicación consistente de las normas a lo largo del tiempo y facilitando la comparabilidad de la información financiera entre períodos.

- **Cumplimiento normativo:** Asegurar el cumplimiento integral del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores establecido por la Contaduría General de la Nación, así como de las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

- **Soporte a la toma de decisiones:** Proporcionar información financiera relevante, oportuna y confiable que permita a la administración, órganos de gobierno, entidades de control y demás usuarios tomar decisiones informadas sobre la gestión de recursos públicos.

- **Transparencia y rendición de cuentas:** Facilitar la transparencia en la gestión financiera y el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas ante los organismos de control, la comunidad y demás grupos de interés.

- **Estandarización de procesos:** Definir procedimientos claros y documentados para el registro, clasificación y revelación de los hechos económicos, minimizando la subjetividad y los errores en la información contable.

- **Gestión de riesgos:** Establecer criterios para la identificación, medición y revelación de riesgos financieros, incluyendo el deterioro de activos, pasivos contingentes y otras incertidumbres que puedan afectar la situación financiera de la entidad.

3.2.3. Importancia del diseño de políticas contables

El diseño adecuado de políticas contables es fundamental para AGUAVIVA S.A. E.S.P., ya que constituye el marco de referencia que soporta el registro, medición y revelación de todos los hechos económicos de la entidad.

Importancia estratégica:

Las políticas contables desempeñan un rol crítico en la organización por las siguientes razones:

a) **Fundamento del registro contable:** Todas las transacciones deben registrarse conforme a políticas formalmente establecidas y basadas en la normatividad vigente emitida por la Contaduría General de la Nación, garantizando la legitimidad y validez de la información financiera.

b) **Uniformidad y consistencia:** Establecen criterios uniformes de aplicación para transacciones similares, asegurando que el tratamiento contable sea coherente a través del tiempo y facilite la comparabilidad de la información entre períodos.

c) **Eficiencia operativa:** Permiten responder de forma ágil y eficiente a las necesidades de información que surgen de las diversas transacciones realizadas por AGUAVIVA S.A. E.S.P., reduciendo tiempos de análisis y minimizando errores en el registro.

d) **Soporte para la toma de decisiones:** Transforman la información contable y financiera en una herramienta confiable para la toma de decisiones estratégicas, operativas y de control por parte de la administración y los órganos de gobierno.

e) **Gestión de estimaciones contables:** Las políticas establecen los criterios para realizar estimaciones contables, las cuales son evaluadas continuamente con base en la experiencia histórica, las condiciones actuales y las expectativas razonables sobre eventos futuros, garantizando que los estados financieros reflejen la mejor aproximación a la realidad económica de la entidad.

f) **Cumplimiento y control:** Facilitan el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la Contaduría General de la Nación y otros organismos de control, proporcionando trazabilidad y sustento técnico a la información presentada.

3.2.4. Beneficios de contar con políticas contables

La implementación de políticas contables formalmente establecidas genera múltiples beneficios para AGUAVIVA S.A. E.S.P., tanto en el ámbito operativo como estratégico:

a) **Estandarización de procesos:** Establecen procedimientos claros y uniformes para el tratamiento de transacciones similares, reduciendo la discrecionalidad en el registro contable y garantizando consistencia en la información financiera.

b) **Mejora en la calidad de la información:** Aseguran que los estados financieros cumplan con las características cualitativas de relevancia, fiabilidad, comparabilidad y comprensibilidad, proporcionando información útil para los usuarios.

c) **Eficiencia operativa:** Agilizan el proceso de registro contable al contar con lineamientos definidos, reduciendo tiempos de consulta, análisis y validación de transacciones.

d) **Facilitan la capacitación y gestión del conocimiento:** Sirven como herramienta de formación para el personal contable y financiero, documentando el conocimiento organizacional y facilitando la inducción de nuevos colaboradores.

e) **Reducción de errores y riesgos:** Minimizan los errores en el registro contable y reducen el riesgo de incumplimiento normativo al establecer criterios técnicos alineados con la regulación vigente.

f) **Fortalecimiento del control interno:** Constituyen un componente esencial del sistema de control interno, proporcionando criterios verificables para la supervisión y revisión de la información financiera.

g) **Trazabilidad y auditoría:** Facilitan los procesos de auditoría interna y externa al proporcionar sustento técnico y normativo para cada registro contable, permitiendo verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

h) **Comparabilidad:** Permiten la comparación de la información financiera entre diferentes períodos y con otras entidades del sector, facilitando el análisis de tendencias y benchmarking.

i) **Soporte en la toma de decisiones:** Proporcionan información confiable y oportuna que respalda decisiones estratégicas, operativas y financieras de la administración y los órganos de gobierno.

j) **Cumplimiento normativo:** Garantizan el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la Contaduría General de la Nación y demás entidades de control, evitando sanciones y observaciones.

k) **Transparencia y rendición de cuentas:** Fortalecen la transparencia en la gestión de recursos públicos y facilitan la rendición de cuentas ante la comunidad, entidades territoriales y grupos de interés

3.2.5. Responsabilidad por la elaboración de las políticas contables

La Junta Directiva de AGUAVIVA S.A. E.S.P. es la responsable de establecer las políticas contables de la entidad, en su calidad de máximo órgano de dirección. Esta responsabilidad se fundamenta en que las políticas contables constituyen un componente esencial de los estados financieros, cuya aprobación y supervisión también están bajo su competencia.

En el ejercicio de esta función, la Junta Directiva debe seleccionar y aplicar las políticas contables más apropiadas, considerando las alternativas disponibles en el marco normativo vigente, con el fin de garantizar que la información financiera cumpla con los requisitos técnicos, los criterios de reconocimiento, medición y revelación, y los juicios profesionales establecidos en la normativa contable aplicable a las entidades del sector público.

3.2.6. Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables

En el marco del proceso de adopción del Nuevo Marco de Regulación Contable Pública (NMRCP), AGUAVIVA S.A. E.S.P. debe contar con herramientas contables apropiadas para el registro de sus operaciones. Las políticas contables constituyen un elemento fundamental en la fase de aplicación, reconocimiento y registro de los hechos económicos de la entidad.

Estas políticas, además de ser un componente esencial de los estados financieros, se encuentran fundamentadas y descritas en el marco normativo contable público. Por consiguiente, previo a su elaboración, es necesario verificar que la normativa aplicable se encuentre vigente según lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), autoridad que regula los elementos de la información financiera para las entidades del sector público.

3.2.7. Elementos de la Información Financiera para "La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA E.S.P"

Los elementos de la información financiera constituyen los criterios técnicos que orientan el proceso contable. Para AGUAVIVA S.A. E.S.P., estos elementos se definen de la siguiente manera:

a) **Reconocimiento:** Es el proceso de incorporar en la contabilidad un hecho económico que cumple con la definición del elemento correspondiente (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto o costo), siempre que satisfaga los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo contable aplicable.

b) **Medición inicial:** Es la cuantificación monetaria por la cual se reconocen inicialmente los elementos de los estados financieros en el momento de su incorporación contable. Para ello, se debe seleccionar la base o método de medición específico establecido en el marco normativo para cada tipo de transacción o hecho económico.

c) **Medición posterior:** Es el proceso de actualización o reasignación de valores monetarios a las partidas ya reconocidas en la contabilidad, aplicando los criterios y métodos establecidos en el marco normativo contable para reflejar cambios en su valor a lo largo del tiempo.

d) **Baja en cuentas:** Es la eliminación de un activo o pasivo del estado de situación financiera cuando se pierden o transfieren los derechos u obligaciones asociados, o cuando ya no cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo contable.

e) **Presentación:** Es la estructuración y clasificación de las partidas contables según su naturaleza y función, conforme a los requisitos establecidos en el marco normativo, para su inclusión ordenada en los estados financieros.

f) **Revelación:** Es el suministro de información complementaria en las notas a los estados financieros, necesaria para explicar las políticas contables aplicadas, los juicios significativos, las transacciones relevantes y cualquier otro dato que permita a los usuarios comprender adecuadamente la situación financiera y el desempeño de la entidad.

3.2.8. Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por AGUAVIVA S.A. E.S.P. para la elaboración y presentación de sus estados

financieros. Estas políticas se aplicarán de manera uniforme y consistente para transacciones, hechos económicos y operaciones de naturaleza similar.

Selección de políticas contables

En aquellos casos en que el Marco Normativo Contable permita más de una alternativa, AGUAVIVA S.A. E.S.P., mediante el ejercicio de juicio profesional, seleccionará y aplicará la política contable que mejor contribuya a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera, considerando la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Toda política contable seleccionada bajo este criterio será debidamente documentada.

Cambios en las políticas contables

AGUAVIVA S.A. E.S.P. modificará una política contable únicamente cuando:

a) Se produzca una modificación en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno o en el marco normativo contable aplicable establecido por la Contaduría General de la Nación; o

b) El cambio resulte en información más relevante y fiable sobre los efectos de las transacciones en la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

Aplicación de los cambios en las políticas contables

Los cambios en las políticas contables originados por modificaciones en el marco normativo contable se aplicarán conforme a lo dispuesto en la resolución o instructivo que los adopte.

Los cambios en las políticas contables que AGUAVIVA S.A. E.S.P. adopte voluntariamente, dentro de las alternativas permitidas por el marco normativo, se aplicarán de manera **retroactiva**. Esto implica que la nueva política se aplicará como si siempre se hubiera utilizado. Para ello, la entidad:

Ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo más antiguo que se presente; y Ajustará los importes comparativos revelados para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable.

Aplicación retroactiva impracticable

Cuando sea impracticable determinar los efectos del cambio de política contable en periodos anteriores específicos, AGUAVIVA S.A. E.S.P. aplicará la nueva política contable:

a) A los saldos iniciales de activos y pasivos al comienzo del periodo más antiguo para el cual la aplicación retroactiva sea practicable (que puede ser el periodo corriente); y

b) Efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio afectado para ese periodo.

Si resulta impracticable determinar el efecto acumulado al inicio del periodo corriente, la entidad aplicará la nueva política contable de forma **prospectiva**, es decir, desde la fecha en que sea practicable hacerlo.

Concepto de impracticabilidad

La aplicación de un requisito será considerada impracticable cuando AGUAVIVA S.A. E.S.P. no pueda cumplirlo tras haber realizado todos los esfuerzos razonables para hacerlo.
En particular, será impracticable aplicar retroactivamente un cambio en una política contable en las siguientes circunstancias:

a) **Cuando los efectos no sean determinables:** Si no es posible cuantificar con razonabilidad los efectos que la aplicación retroactiva tendría sobre los periodos anteriores;

b) **Cuando requiera suposiciones sobre intenciones pasadas:** Si la aplicación retroactiva implica establecer hipótesis o conjeturas acerca de cuáles habrían sido las intenciones de la administración en periodos anteriores;

c) **Cuando requiera estimaciones imposibles de respaldar:** Si la aplicación retroactiva exige realizar estimaciones significativas de importes y resulta imposible distinguir objetivamente entre:

- Información que suministre evidencia de las circunstancias que existían en la fecha en que tales importes debían ser reconocidos, medidos o revelados; e

- Información que habría estado disponible en el momento en que los estados financieros de esos periodos anteriores fueron autorizados para su publicación.

En estos casos, la imposibilidad de distinguir objetivamente ambos tipos de información impediría garantizar que la aplicación retroactiva refleje fielmente las circunstancias del momento histórico correspondiente.

Presentación del estado de situación financiera de apertura

La aplicación de un requisito será considerada impracticable cuando AGUAVIVA S.A. E.S.P. no pueda cumplirlo tras haber realizado todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

En particular, será impracticable aplicar retroactivamente un cambio en una política contable en las siguientes circunstancias:

a) **Cuando los efectos no sean determinables:** Si no es posible cuantificar con razonabilidad los efectos que la aplicación retroactiva tendría sobre los periodos anteriores;

b) **Cuando requiera suposiciones sobre intenciones pasadas:** Si la aplicación retroactiva implica establecer hipótesis o conjeturas acerca de cuáles habrían sido las intenciones de la administración en periodos anteriores;

c) **Cuando requiera estimaciones imposibles de respaldar:** Si la aplicación retroactiva exige realizar estimaciones significativas de importes y resulta imposible distinguir objetivamente entre:

- Información que suministre evidencia de las circunstancias que existían en la fecha en que tales importes debían ser reconocidos, medidos o revelados; e
- Información que habría estado disponible en el momento en que los estados financieros de esos periodos anteriores fueron autorizados para su publicación.

En estos casos, la imposibilidad de distinguir objetivamente ambos tipos de información impediría garantizar que la aplicación retroactiva refleje fielmente las circunstancias del momento histórico correspondiente.

Información a revelar

Cuando AGUAVIVA S.A. E.S.P. adopte un cambio en una política contable, revelará en las notas a los estados financieros la siguiente información:

a) **Naturaleza del cambio:** Descripción clara de la política contable anterior y de la nueva política contable adoptada;

b) **Justificación del cambio:** Explicación de las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable proporciona información más fiable y relevante sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad;

c) **Efectos cuantitativos del cambio:** Para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable:

- El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros; y

- El importe del ajuste en las ganancias por acción básicas y diluidas, si la entidad está obligada a presentar esta información;

d) **Efectos en periodos no presentados:** El importe del ajuste correspondiente a periodos anteriores a los presentados en los estados financieros, en la medida en que sea practicable determinarlo;

e) **Información sobre aplicación prospectiva:** Si la aplicación retroactiva resulta impracticable para un periodo anterior específico, o para periodos anteriores a los presentados:

- Las circunstancias que impiden la aplicación retroactiva;
- Una descripción de cómo se ha aplicado el cambio en la política contable; y
- La fecha a partir de la cual se aplicó el cambio en la política contable.

Esta información permitirá a los usuarios de los estados financieros comprender el impacto del cambio en la política contable y evaluar su efecto sobre la comparabilidad de la información financiera entre periodos.

3.2.9. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por AGUAVIVA SA E.S.P para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables. Y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información contable. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará.

Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros si el cambio afecta a todos ellos. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando AGUAVIVA SA E.S.P adopte un cambio en una estimación contable, revelará:

a) la naturaleza del cambio;

b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y

c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.2.10. Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de AGUAVIVA SA E.S.P, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

AGUAVIVA SA E.S.P corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva reexpresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como sí estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente AGUAVIVA SA E.S.P corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su re expresión retroactiva.
El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores, sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando AGUAVIVA SA E.S.P corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando AGUAVIVA SA E.S.P efectúe una corrección de errores revelará:

a) La naturaleza del error de periodos anteriores;

b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible);

c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y

d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

3.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

3.3.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después de periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo AGUAVIVA SA

E.S.P ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: la resolución de un litigio judicial que confirme que AGUAVIVA SA E.S.P tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que AGUAVIVA SA E.S.P deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

3.3.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por sus materialidades serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; las compras significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de AGUAVIVA SA E.S.P; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

AGUAVIVA SA E.S.P acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente AGUAVIVA SA E.S.P no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

3.3.3. Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo AGUAVIVA SA E.S.P revelará la siguiente información:

a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,

b) El responsable de la autorización,

c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,

d) La naturaleza de los eventos que no implican ajuste, y

e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

4. MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

4.1. Misión

Somos una empresa orientada a satisfacer las necesidades básicas de nuestra comunidad Restrepense, en cuanto a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, comprometidos con la cobertura de estos y la responsabilidad ambiental, para lo cual contamos con talento humano calificado e infraestructura adecuada, dando cumplimiento así a la normativa legal vigente que nos rige.

4.2. Visión

Ser una empresa destaca en el Departamento del Meta, en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Con mayores alcances en la atención al usuario. Brindando calidad, continuidad, garantizando la conservación del recurso hídrico y medio ambiente. Con proyección acordé al crecimiento del municipio y las necesidades de los Restrepenses siendo está una empresa autosostenible.

4.3. Información general

AGUAVIVA SA E.S.P es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana constituida de acuerdo a las leyes colombianas mediante escritura pública nro. 0000592 de la notaría primera de Villavicencio el 04 de febrero del 2005 inscrita en la cámara de comercio de Villavicencio 28 de febrero del 2005 bajo el nro. 00025128 cuyo domicilio principal se encuentra en el municipio de Restrepo Meta en la dirección Calle 1 carrera 5ª Barrio minuto de Dios ,Su objeto social es “LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y APROVECHAMIENTO DE BASURAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES

COMPLEMENTARIAS PROPIAS DE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS"

La política de AGUAVIVA SA E.S.P es mejorar continuamente sus procesos para garantizar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con el propósito de satisfacer de manera permanente las necesidades de sus clientes, usuarios y demás grupos de interés contando con un recurso humano competente y comprometido.

4.4. Descripción del Negocio

La prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y o aseo, así como las actividades complementarias de estos servicios, en el Municipio de RESTREPO (Meta), y en cualquier parte del país con el cumplimiento de las formalidades señaladas en las leyes nacionales y extranjeras, cuando fuere el caso. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Captar, almacena, tratar, conducir y comercializar agua potable.

2. Recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas en los términos y condiciones fijadas por las normas para estos servicios.

3. Recoger, transportar y disponer los residuos sólidos domiciliarios

4. Administrar, dirigir, coordinar, operar y prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la de controlar las acciones conducentes a su continua y adecuada prestación.

5. Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios a su cargo

6. Manejar, administra y explotar con criterio comercial los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

7. Elaborar planes y proyectos del sector de acueducto, alcantarillado y aseo; proponerlos a la administración central municipal y ejercitarlos en su respectivo campo de acción, conforme a las políticas del gobierno nacional, seccional y municipal.

8. Solicitar las concesiones de agua y los permisos de vertimientos que requiera y colaborar con las autoridades competentes en la conservación del recurso hídrico.

9. Fijar, liquidar, facturar, cobrar y recaudar las tasas y tarifas de los servicios que preste, establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorios estos ciñéndose a la ley a los procedimientos y decisiones de las autoridades competentes.

10. Adelantar los estudios técnicos y otorgar las disponibilidades definitivas de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a las personas naturales y jurídicas que cumplan con las formalidades y requisitos exigidos para tal efecto, conforme a las normas legales.

11. Definir los aspectos técnicos y especificaciones para el diseño y construcción de obras de acueducto, alcantarillado y aseo públicos que sean de su ámbito.

12. Intervenir en la elaboración del plan de desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico en concordancia con el plan básico de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo, municipal.

13. Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tengan por objeto la prestación de los mismos servicios públicos o la realización de actividades conexas o complementarias, podrán también asociarse, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras y/o forma consorcio con ellos.

14. La empresa podrá prestar los servicios que administre, a municipios distintos del de restrepo, bien sea celebrando con ellos o con otras entidades públicas que tengan ese objeto, o bien aceptando en cualquier forma de incorporación de esos municipios o entidades públicas distintas del municipio de restrepo en el establecimiento. Así mismo podrá celebrar con personas públicas o privadas toda clase de contratos sobre prestación de intercambio o interconexión de servicios.

15. Celebrar con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, los contratos necesarios para realización de actividades acordes con el objeto de la empresa.

16. Comprometerse con toda clase de operación de crédito externo o interno, importar bienes y servicios, gira, aceptar y endosar títulos valores, para los cuales esté debidamente autorizada, a fin de cumplir de ejercer las funciones que se le asignen.

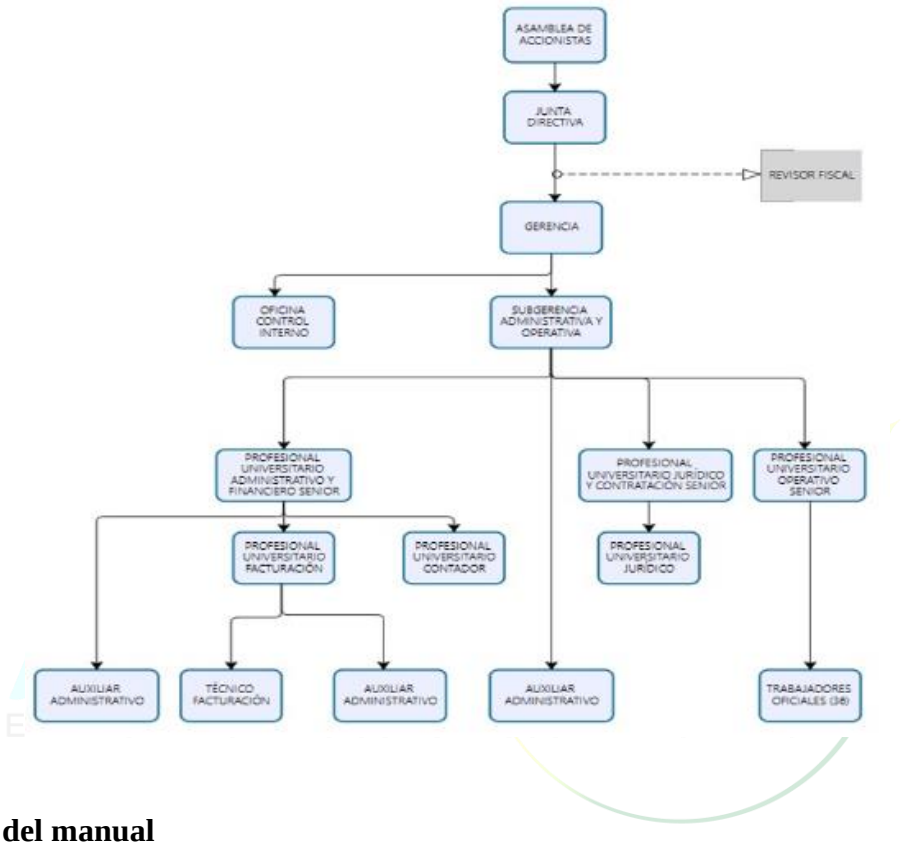
17. Construcción, explotación, operación y mantenimiento de toda clase de bienes y servicios que le permitan cumplir con su objeto social.

18. Adquisición de toda clase de elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

19. Adquisición de toda clase de elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

20. Las demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

4.5. Organigrama de AGUAVIVA S.A E.S.P



4.6. Alcance del manual

El presente manual define las políticas contables para:

a) El reconocimiento y medición de las partidas contables.

b) La preparación y presentación de los estados financieros.

c) La información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.

d) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

4.7. Adopción de la Normativa Contable aplicable

Para la preparación y presentación de sus estados financieros, AGUAVIVA S.A. E.S.P. adoptó como marco de referencia el **Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado**

de Valores, y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la **Resolución 414 de 2014** y sus modificaciones posteriores.

El proceso de convergencia al nuevo marco normativo contable se inició en el año 2015, cumpliendo con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación para las entidades clasificadas en el Grupo 2.

La Junta Directiva de AGUAVIVA S.A. E.S.P. es responsable de velar porque los estados financieros sean preparados y presentados en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el marco normativo contable aplicable y en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

4.8. Presentación de Estados Financieros

Para AGUAVIVA SA E.S.P al momento de elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes conceptos:

4.8.1. Negocio en marcha

Al preparar los estados financieros evaluara la capacidad que tiene AGUAVIVA SA E.S.P para continuar en funcionamiento y permanecerá con sus actividades de operación dentro del futuro previsible que al menos serán doce meses siguientes al periodo que informa. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de AGUAVIVA S.A E.S.P, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revela información sobre la base utilizada en ellos.

4.8.2. Devengo

AGUAVIVA SA E.S.P reconoce los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

4.8.3. Esencia sobre la forma

Las transacciones y otros hechos económicos de AGUAVIVA SA E.S.P, se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

4.8.4. Asociación

El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para la producción de ingresos y dependen del presupuesto aprobado por los órganos competentes.

4.8.5. Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel AGUAVIVA SA E.S.P, revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

4.8.6. No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

4.8.7. Período contable

Corresponde al tiempo máximo en AGUAVIVA SA E.S.P mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

4.9. Bases de medición

AGUAVIVA SA E.S.P para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

4.9.1. Costo histórico

Para los activos de AGUAVIVA SA E.S.P el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de AGUAVIVA SA E.S.P, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las

cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

4.9.2. Valor razonable

AGUAVIVA SA E.S.P reconoce el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

4.10. Características cualitativas

Para AGUAVIVA SA E.S.P al elaborar sus estados financieros aplica las características cualitativas a la información financiera. Para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios. con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de AGUAVIVA SA E.S.P y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

a) Representación fiel
b) Relevancia
c) Comprensibilidad
d) Verificabilidad
e) Comparabilidad
f) Oportunidad

4.10.1. Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar AGUAVIVA SA E.S.P, además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

4.10.2. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

La materialidad o importancia relativa, es un aspecto relevante especifico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud.

4.11. Moneda Funcional

La moneda funcional es el PESO COLOMBIANO ($).

CAPITULO I. ACTIVOS

5. POLITICA CONTABLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1. Objetivo y alcance

Esta política establece los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del efectivo y equivalentes al efectivo de AGUAVIVA S.A. E.S.P.

Se consideran equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo (generalmente tres meses o menos desde la fecha de adquisición).

5.2. Reconocimiento

AGUAVIVA S.A. E.S.P. reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo:

a) Efectivo: Comprende el dinero en caja y los depósitos bancarios a la vista, tanto en moneda nacional como extranjera;
b) Equivalentes al efectivo: Inversiones a corto plazo de gran liquidez que:

- Sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo;
- Estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- Tengan un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición.

5.3. Medición inicial

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán inicialmente por el valor de la transacción, el cual incluye:

a) Para el efectivo en caja y bancos: el valor nominal recibido o pagado;

b) Para equivalentes al efectivo: el costo de adquisición, que corresponde al precio pagado más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición.

5.4. Medición posterior

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán posteriormente al costo, considerando:

a) Efectivo en moneda nacional: Se mantendrá a su valor nominal;

b) Efectivo en moneda extranjera: Se convertirá a la tasa de cambio de cierre a la fecha de presentación de los estados financieros, reconociendo las diferencias en cambio en el resultado del periodo;

c) Equivalentes al efectivo: Se mantendrán al costo, reconociendo los rendimientos financieros devengados cuando sean exigibles.

5.5. Baja en cuentas

AGUAVIVA S.A. E.S.P. dará de baja el efectivo y equivalentes al efectivo cuando:

a) Expiren los derechos sobre los flujos de efectivo del activo;

b) Se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad; o c) Se pierda el control sobre el activo.

5.6. Presentación

AGUAVIVA S.A. E.S.P. presentará el efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera clasificándolo como activo corriente, desagregando cada concepto en cuentas específicas según su naturaleza:

- Caja
- Caja menor
- Bancos y corporaciones - moneda nacional
- Bancos y corporaciones - moneda extranjera
- Fondos en tránsito
- Equivalentes al efectivo

Estado de flujos de efectivo

En cumplimiento del marco normativo (Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones), AGUAVIVA S.A. E.S.P. presentará el estado de flujos de efectivo utilizando el método directo, clasificando los flujos de efectivo en:

a) Actividades de operación: Principales categorías de cobros y pagos en términos brutos derivados de las actividades ordinarias;

b) Actividades de inversión: Flujos relacionados con la adquisición y disposición de activos a largo plazo;

c) Actividades de financiación: Flujos que dan lugar a cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los préstamos tomados.

5.7. Revelación

AGUAVIVA S.A. E.S.P. revelará en las notas a los estados financieros:

a) Composición del efectivo y equivalentes al efectivo:
- Saldo de cada categoría (caja, bancos, equivalentes);
- Moneda en que se mantiene cada saldo significativo;
- Entidades financieras donde se mantienen los recursos;

b) Características de los equivalentes al efectivo:
- Plazo de vencimiento;
- Tasas de interés pactadas;
- Grado de liquidez y riesgos asociados;

c) Restricciones sobre el efectivo:
- Importes significativos de efectivo y equivalentes no disponibles para uso, con explicación de las restricciones (embargos, controles de cambio, depósitos judiciales, garantías bancarias, entre otros);
- Comentario de la administración sobre el impacto de estas restricciones;

d) Conciliación del estado de flujos de efectivo:
- Conciliación entre los saldos de efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo y el estado de situación financiera, cuando existan diferencias;
- No se requiere conciliación si los importes son idénticos;

e) Políticas de administración del efectivo:

- Políticas de manejo de excedentes de tesorería;
- Controles implementados para salvaguardar el efectivo;

f) Sobregiros bancarios: Si existen sobregiros que forman parte de la gestión de efectivo, se revelarán y explicarán como componente del efectivo y equivalentes al efectivo.

6. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

6.1. Objetivo y alcance

Esta política establece los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las inversiones de administración de liquidez que realice AGUAVIVA S.A. E.S.P. con el propósito de obtener rendimientos financieros por los excedentes temporales de efectivo.

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a aquellas inversiones que la entidad realiza con el propósito de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del instrumento financiero en el corto plazo, o que hacen parte de un portafolio de instrumentos financieros administrados conjuntamente.

6.2. Reconocimiento

AGUAVIVA S.A. E.S.P. reconocerá una inversión de administración de liquidez cuando:

a) Se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero;

b) La entidad adquiera inversiones con la intención y capacidad de negociarlas, obtener rendimientos por las fluctuaciones a corto plazo del precio, o generar ganancias por intermediación; y

c) Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros o potencial de servicio derivados de la inversión.

Tipos de inversiones de administración de liquidez:

- Certificados de Depósito a Término (CDT)
- Bonos y títulos de deuda
- Fondos de inversión colectiva
- Papeles comerciales
- Inversiones en entidades financieras
- Otros instrumentos financieros con propósito de liquidez

6.3. Medición inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán inicialmente por el costo, que corresponde al valor razonable de la contraprestación pagada, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición, tales como:

a) Honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios;

b) Derechos pagados a las agencias reguladoras y bolsas de valores; y

c) Impuestos y otros derechos no recuperables.

No se incluirán como costos de transacción:

- Primas o descuentos en la adquisición de instrumentos de deuda
- Costos de financiación
- Costos administrativos internos

6.4. Medición posterior

AGUAVIVA S.A. E.S.P. medirá posteriormente las inversiones de administración de liquidez al **valor de mercado**, con cambios en resultados, aplicando los siguientes criterios:

a) Inversiones con valor de mercado:

Cuando exista un mercado activo para la inversión, se utilizará el precio de cotización a la fecha de cierre de los estados financieros. Los cambios en el valor de mercado se reconocerán en el resultado del periodo como ingresos o gastos financieros.

b) Inversiones sin valor de mercado:

Cuando no exista un valor de mercado observable, AGUAVIVA S.A. E.S.P. aplicará técnicas de valuación que incluyan:

- **Método del costo amortizado:** Para inversiones en títulos de deuda con pagos fijos o determinables, utilizando la tasa de interés efectiva;
- **Flujos de efectivo descontados:** Estimando los flujos futuros y descontándolos a una tasa de mercado apropiada;
- **Modelos de valoración:** Utilizando variables observables en el mercado para instrumentos similares.

Reconocimiento de rendimientos:

Los intereses, dividendos y otros rendimientos generados por las inversiones se reconocerán cuando:

- Sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad; y
- El valor pueda medirse con fiabilidad.

Los intereses se reconocerán utilizando el método de la tasa de interés efectiva, mientras que los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos.

6.5. Deterioro del valor

Al final de cada periodo contable, AGUAVIVA S.A. E.S.P. evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las inversiones de administración de liquidez.

Indicadores de deterioro:

a) Dificultades financieras significativas del emisor;
b) Incumplimiento en el pago de intereses o principal;
c) Alta probabilidad de liquidación o reestructuración financiera del emisor;
d) Desaparición de un mercado activo para la inversión;
e) Disminución significativa y prolongada en el valor razonable por debajo del costo.

Medición del deterioro:

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro, AGUAVIVA S.A. E.S.P. reconocerá una pérdida por deterioro en el resultado del periodo por la diferencia entre:

- El valor en libros de la inversión; y
- El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original.
-

Reversión del deterioro:

Si en periodos posteriores disminuye el valor de la pérdida por deterioro y esta disminución se relaciona objetivamente con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se reversará la pérdida reconocida previamente, reconociendo un ingreso en el resultado del periodo.

6.6. Reclasificación de inversiones

AGUAVIVA S.A. E.S.P. podrá reclasificar una inversión únicamente cuando:

a) Cambie el modelo de negocio para la gestión de los activos financieros;

b) La reclasificación sea coherente con los objetivos de gestión financiera de la entidad; o

c) Cambien significativamente las circunstancias que justificaron la clasificación inicial.

Las reclasificaciones se aplicarán prospectivamente desde la fecha de reclasificación, reconociendo el valor razonable en esa fecha como nuevo costo de la inversión.

6.7. Baja en cuentas

AGUAVIVA S.A. E.S.P. dará de baja una inversión de administración de liquidez cuando:

a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la inversión;

b) Se transfiera la inversión y dicha transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas, es decir, cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad; o

c) La entidad pierda el control sobre la inversión.

Reconocimiento de la ganancia o pérdida:

La diferencia entre:

- El valor en libros de la inversión dada de baja; y
- La contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido)

Se reconocerá en el resultado del periodo como ganancia o pérdida en venta de inversiones.

6.8. Presentación

AGUAVIVA S.A. E.S.P. presentará las inversiones de administración de liquidez en el estado de situación financiera clasificándolas como:

a) Activo corriente: Cuando se espere realizar, vender o consumir la inversión dentro de los doce meses siguientes al periodo sobre el que se informa, o cuando la inversión se mantenga principalmente con fines de negociación.

b) Activo no corriente: Cuando la inversión no cumpla con los criterios para ser clasificada como corriente.

Las inversiones se presentarán desagregadas según su naturaleza:

- Inversiones en títulos de deuda
- Inversiones en títulos participativos
- Inversiones en fondos de inversión colectiva
- Otras inversiones de administración de liquidez

6.9. Revelación

AGUAVIVA S.A. E.S.P. revelará en las notas a los estados financieros:

a) Políticas contables aplicadas:

- Criterios de reconocimiento y clasificación;
- Bases de medición utilizadas;
- Métodos de valoración aplicados;

b) Composición del portafolio:

- Valor en libros de cada categoría de inversión;
- Clasificación por tipo de instrumento financiero;
- Clasificación por plazo (corto y largo plazo);
- Clasificación por emisor o contraparte;

c) Características de las inversiones:

- Tasas de interés pactadas;
- Fechas de vencimiento;
- Garantías asociadas, si las hay;
- Restricciones sobre la disponibilidad de las inversiones;

d) Medición al valor razonable:

- Métodos y técnicas de valoración utilizadas;
- Jerarquía del valor razonable (niveles 1, 2 o 3);
- Variables significativas utilizadas en la valoración;
- Conciliación de movimientos entre niveles de jerarquía;

e) Rendimientos financieros:

- Ingresos por intereses reconocidos en el periodo;
- Ganancias o pérdidas por cambios en el valor razonable;
- Dividendos recibidos;
- Ganancias o pérdidas en venta de inversiones;

f) Deterioro del valor:

- Políticas para evaluar el deterioro;
- Valor de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo;
- Valor de las reversiones de deterioro;
- Análisis de antigüedad de inversiones deterioradas;

g) Gestión de riesgos:

- **Riesgo de mercado:** Sensibilidad de las inversiones ante cambios en tasas de interés, tipos de cambio u otras variables;
- **Riesgo de crédito:** Concentración de inversiones por emisor, calificación crediticia de los emisores;
- **Riesgo de liquidez:** Análisis de vencimientos de las inversiones;

h) Reclasificaciones:

- Valor y naturaleza de las inversiones reclasificadas;
- Razones para la reclasificación;
- Efecto en los estados financieros;

i) Restricciones:

- Inversiones pignoradas como garantía;
- Inversiones con restricciones legales o contractuales;
- Compromisos relacionados con inversiones;

7. CUENTAS POR COBRAR

Establecer las políticas administrativas y contables para el manejo, control y deterioro de las cuentas por cobrar de **AGUAVIVA S.A. E.S.P.** en cumplimiento de la normatividad vigente emitida por la Contaduría General de la Nación.

7.1. Objetivo

Establecer los criterios técnicos y procedimientos administrativos para el reconocimiento, medición, presentación, revelación y baja en cuentas de las cuentas por cobrar de AGUAVIVA S.A. E.S.P., en cumplimiento del marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación.

7.2. Alcance

Esta política aplica a todos los derechos de cobro que posea AGUAVIVA S.A. E.S.P. originados en:

- Prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado;
- Servicios complementarios relacionados con los servicios públicos;
- Otras actividades ordinarias de la entidad;
- Operaciones diferentes a la actividad principal (préstamos a empleados, anticipos, avances, etc.).

7.3. Reconocimiento

AGUAVIVA S.A. E.S.P., reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos o valores dejados de pagar por los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueductos y alcantarillado y demás derechos que configuren una deuda a favor de la empresa cuyo plazo para el pago se encuentre vencido de acuerdo a los términos consignados en la factura del suscriptor o deudor; así como las cuentas por cobrar por conceptos diferentes a la prestación de los servicios mencionados, que consten en actos administrativos, sentencias, títulos valores, cuentas de cobro u otros documentos provenientes del deudor, a favor de la empresa.

Las cuentas por cobrar son reconocidas al costo o costo amortizado, que para AGUAVIVA S.A. E.S.P. corresponde a la prestación de los siguientes servicios y actividades:

- De acueducto y alcantarillado,
- Otros servicios complementarios,
- Otras actividades relacionadas.

Las cuentas por cobrar se reconocerán por los servicios efectivamente prestados, previamente liquidados conforme a las tarifas establecidas, y representados posteriormente mediante una factura o documento equivalente.

7.4. Clasificación

Con periodicidad mensual la dependencia de cartera deberá hacer la clasificación de la cartera con el fin de determinar los informes que se deben rendir a las diferentes dependencias y entidades de control, como determinar las novedades que servirán de punto de referencia para aplicar las estrategias de recuperación:

CARTERA POR USOS: Incluye el total de los usuarios y el monto de la cartera de acuerdo con los usos que dispone AGUAVIVA S.A E.S.P. clasificándola en suscriptores no residenciales: oficiales, industriales y comerciales, residenciales (estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

CARTERA POR SERVICIO Y EDADES: Para efectos de reportar la cartera al área de Contabilidad, se deberá clasificar la cartera por edades de la siguiente manera:

TIPO	DIAS	RIESGO	DETERIORO
A	1 - 30	**SIN RIESGO** -un periodo de facfuración	0%
B	31 - 60	**NORMAL** - hasta dos periodos de facturación	0%
C	60 - 90	**BAJO** - haste tres periodos de facturación -sin deterioro	0%
D	91 - 120	**BAJO MEDIO** - hasta cuatro periodos de facturación	2% durante ese rango
E	120 - 150	**BAJO ALTO** -hasta cinco periodos de facturación	3% durante ese rango
F	121 - 180	**MEDIO BAJO** -hasta seis periodos de facturación	5% durante ese rango
G	180-300	**MEDIO** -hasta diez periodos de facturación	8% durante ese rango
H	301-360	**MEDIO ALTO** -haste doce periodos de facturación	1 0% durante ese rango
I	361 en adelante	**RIESGO ALTO** - diflcil recaudo - desde trece periodos de facturación en adelante	33% anual

7.5. Medición Inicial

AGUAVIVA S.A E.S.P. valorará las cuentas por cobrar en su medición inicial se medirán por el valor de la transacción.

7.6. Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos los pagos recibidos menos el deterioro de valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento:

a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado;

b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

7.7. Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verifica si existen indicios de deterioro.

Si posteriormente, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuye el valor del deterioro acumulado y se afecta el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Al final de cada periodo la entidad evaluara si existe evidencia objetiva de deterioro para los activos financieros con el fin de reconocer una perdida en los resultados.
Para efectos de determinar el valor del deterioro, la entidad como mínimo una vez en cada periodo contable, hará la evaluación del estado particular de cada cliente y determinará el grado de incobrabilidad de la cartera para asignarle el deterioro respectivo, o en su defecto podrá agrupar los activos financieros sobre la base de características de riesgo común o similar que se manejen en AGUAVIVA S.A E.S.P.

La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar. (Plasmado en el manual de cartera y cobro coactivo).

7.8. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P. revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan.

Se revela el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revela:

a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y

b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individual o colectivamente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que AGUAVIVA S.A E.S.P. haya considerado para determinar su deterioro.

7.9. Baja en cuentas

Se debe reconocer la baja de una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o se generen casos que no respalden la causación. Para el efecto, se disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y se afecta el resultado del periodo.

La baja en cuentas será revisada y evaluada como mínimo una vez al año, la cual será avalada por el Comité de Depuración de Cartera. El responsable directo del área de cartera mediante oficio motivado, deberá certificar las cuentas por cobrar que serán objeto de análisis para dar de baja.

Además de lo anterior, se tendrá en cuenta la realización de las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

a) valores que afecten la situación patrimonial y no representen derechos para la entidad;

b) valores adeudados cuya gestión de cobro no se justifica una vez evaluada la relación costo – beneficio.

c) derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva;

d) derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción;

8. INVENTARIOS

8.1. Objetivo

Establecer los criterios técnicos y contables para el reconocimiento, medición, presentación, revelación y baja en cuentas de los inventarios de AGUAVIVA S.A. E.S.P., en cumplimiento del Nuevo Marco de Regulación Contable Pública (NMRCP) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), garantizando información financiera confiable, relevante y comparable.

8.2. Alcance

Esta política aplica a todos los inventarios de AGUAVIVA S.A. E.S.P., incluyendo:

- Materiales y suministros para redes de acueducto y alcantarillado
- Insumos químicos para tratamiento de agua
- Repuestos y accesorios para equipos
- Medidores y elementos de medición

- Elementos de seguridad y protección
- Suministros administrativos
- Inventarios en tránsito y en poder de terceros
- Servicios en proceso

8.3. Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

8.4. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

8.4.1. Costo de adquisición

	PRECIO DE COMPRA
(+)	Aranceles e impuesto de recuperables
(+)	Transporte
(+)	Otra Erogaciones
(-)	Descuentos

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio.

Cuando AGUAVIVA SA E.S.P adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

8.4.2. Costos de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de

administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que AGUAVIVA SA E.S.P no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando AGUAVIVA SA E.S.P preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costo de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias. el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

8.5. Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor para la medición de inventarios cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente. que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos. Cuando se emplea este método, el costo de los inventarios se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se han vendido por debajo de su precio de venta original.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras en Entrar Primeras en Salir (PEPS), costo promedio o identificación específica. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

8.6. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El valor neto de realización se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Cualquier diferencia entre el valor en libros de los inventarios y el valor razonable menos los costos de disposición o, el valor neto de realización, según corresponda, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, AGUAVIVA S.A E.S.P podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. En el caso de los prestadores de servicios, el ajuste se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

8.7. Baja en cuentas

Los inventarios se darán de baja por:

a) **Consumo normal:**
 - Utilización en prestación de servicios
 - Consumo en mantenimiento de infraestructura

b) **Venta:**
 - Comercialización de excedentes

c) **Mermas:**
 - Pérdidas inherentes al proceso (dentro de límites aceptables)
 -

d) **Hurto o robo:**
 - Sustracciones no autorizadas

e) **Obsolescencia o vencimiento:**
 - Pérdida de utilidad o caducidad

f) **Daño o siniestro:**
 - Pérdidas por incendio, inundación, etc.

g) **Donación:**
 - Entrega gratuita autorizada
 -

8.8. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

a) El valor de los materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;

b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;

c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;

d) el gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;

e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;

f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;

g) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

9. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

9.1. Objetivo

Establecer los criterios técnicos, contables y operativos para el reconocimiento, medición inicial y posterior, depreciación, deterioro, baja en cuentas, presentación y revelación de la Propiedad, Planta y Equipo de AGUAVIVA S.A. E.S.P., en cumplimiento del Nuevo Marco de Regulación Contable Pública (NMRCP) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

(NICSP), garantizando información financiera confiable, relevante y útil para la toma de decisiones.

9.2. Alcance

Esta política aplica obligatoriamente a todos los activos tangibles que AGUAVIVA S.A. E.S.P. posea o controle y que cumplan con las características de Propiedad, Planta y Equipo, independientemente de su forma de adquisición, ubicación geográfica o estado actual.

9.3. Reconocimiento

AGUAVIVA SA E.S.P reconocerá como propiedades, planta y equipo:

a) los activos tangibles empleados por la empresa para la producción o venta de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

c) Los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

9.4. Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de AGUAVIVA S.A E.S.P.

En el caso de los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo, el costo incluye todos los costos directamente atribuibles a la ubicación de estos en el lugar y en las condiciones necesarias para que estén disponibles para su incorporación al elemento de propiedades, planta y equipo.
Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de AGUAVIVA S.A E.S.P); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento o retiro de un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra AGUAVIVA S.A como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos,

por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, AGUAVIVA S.A E.S.P medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

9.5. Medición Posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

9.6. Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. El valor depreciable corresponde al costo del activo o de sus componentes menos el valor residual.

El cálculo de depreciación es:

	Valor del activo
(-)	Valor residual
(=)	Valor depreciable
(÷)	Vida útil
(=)	Depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación definido por AGUAVIVA S.A E.S.P es en línea recta y se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, AGUAVIVA S.A E.S.P distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden corresponder a piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales que se realizan con una periodicidad superior a 12 meses. AGUAVIVA S.A E.S.P definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para que pueda iniciar la operación de la forma prevista por la administración de la empresa. En el caso de los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo, la depreciación iniciará cuando estos se encuentren en el lugar y en las condiciones necesarias
para que estén disponibles para su incorporación al elemento de propiedades, planta y equipo.

El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, de Activos intangibles o de Propiedades de inversión. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar ni cuando sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. El efecto en la depreciación por el ajuste de dichas variables se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

9.7. Valor Residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que AGUAVIVA S.A E.S.P podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si AGUAVIVA S.A E.S.P considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

9.8. Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por AGUAVIVA S.A E.S. podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que AGUAVIVA S.A E.S.P tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

ACTIVO	VIDA UTIL	METODO DE DEPRECIACION	PORCENTAJE SALVAMENTO
TERRENOS	INFINITA		
EDIFICACIONES	45	LINEA RECTA	10%
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	40	LINEA RECTA	20%
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO OFICINA	10	LINEA RECTA	2%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	5	LINEA RECTA	5%
MAQUINARIA EQUIPO	10	LINEA RECTA	5%
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	15	LINEA RECTA	15%
LEASING	VIGENTE CONTRATO	LINEA RECTA	TERMINOS DEL CONTRATO

9.9. Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará lo establecido en la Norma de deterioro del valor de los activos. La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la empresa producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

9.10. Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por componentes y sea necesaria la sustitución de uno de estos o la realización de una nueva inspección general, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución o inspección general, previa baja en cuentas del componente sustituido o de la inspección general previamente incorporada. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y

depreciado previamente. Si el componente no se identificó ni depreció previamente, se utilizará el costo de la sustitución o de la nueva inspección general como indicador del costo que el componente sustituido o la inspección general tenía en el momento en el que el elemento fue adquirido o construido.

9.11. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

a) los métodos de depreciación utilizados;

b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

c) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios;

d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;

e) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;

f) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

g) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

h) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);

i) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;

j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;

k) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;

l) las propiedades, planta y equipo adquiridas mediante subvenciones; y

m) el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

10. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

10.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades de inversión con el fin de asegurar la consistencia y razonabilidad de la información financiera.

10.2. Alcance

Esta política aplica a todos los inmuebles que la entidad mantenga con el propósito de obtener rentas, plusvalías o ambas, y que no se utilicen en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni se mantengan para la venta en el curso ordinario del negocio.

10.3. Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También se reconocerán como propiedades de inversión, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre AGUAVIVA S.A E.S.P para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y las reparaciones son erogaciones en que incurre AGUAVIVA S.A E.S.P con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

Una propiedad de inversión es un terreno o edificio (o parte de un edificio), mantenido para:

- Obtener ingresos por arrendamiento,
- O para obtener revalorización (plusvalía),
- O ambos.

No se consideran propiedades de inversión:

- Propiedades ocupadas por la empresa.
- Propiedades mantenidas para su venta (inventarios).
- Propiedades en proceso de construcción para uso propio.

10.4. Medición Inicial

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del emplazamiento físico, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de AGUAVIVA S.A E.S.P.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de AGUAVIVA S.A E.S.P); las pérdidas de operación incurridas antes de que la propiedad de inversión logre el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando AGUAVIVA S.A E.S.P adquiera propiedades de inversión con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades de inversión, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior. siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o entregando un valor significativamente menor al valor razonable del activo recibido, AGUAVIVA S.A E.S.P medirá el activo de acuerdo con la Norma de ingresos por subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

10.5. Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo y de Deterioro del valor de los activos.

10.6. Reclasificaciones

Se realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

a) el fin de la ocupación por parte de AGUAVIVA S.A E.S.P (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o

b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero sobre un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Se realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por

a) el inicio de la ocupación de la propiedad por parte de AGUAVIVA S.A E.S.P (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a una propiedad, planta y equipo) o
b) por el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de una propiedad de inversión a inventarios).

Las reclasificaciones desde y hacia propiedades de inversión se tratarán de la siguiente forma:

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas no serán eliminadas. A partir de esta fecha, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Para la reclasificaciónentre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación y el deterioro acumulados serán eliminados. A partir de esta fecha, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

10.7. Baja en cuentas

Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedad de inversión. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de una propiedad de inversión afectará el resultado del periodo.

Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, AGUAVIVA S.A E.S.P reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

10.8. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

a) los métodos de depreciación utilizados;

b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;

e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;

f) el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades de inversión y del método de depreciación;

g) el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

h) el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;

i) el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;

j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); y

k) la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

11. ACTIVOS INTANGIBLES

11.1. Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, amortización, deterioro, presentación y revelación de los activos intangibles de la entidad, garantizando uniformidad y transparencia en la información financiera.

11.2. Alcance

Aplica a todos los activos intangibles adquiridos, desarrollados internamente o recibidos mediante transferencia, siempre que cumplan la definición y los criterios de reconocimiento establecidos por la normativa NIIF adoptada por AGUAVIVA S.A E.S.P.

11.3. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales AGUAVIVA S.A E.S.P tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de AGUAVIVA S.A E.S.P y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que AGUAVIVA S.A E.S.P tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

AGUAVIVA S.A E.S.P controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

a) AGUAVIVA S.A E.S.P puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo,

b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de AGUAVIVA S.A E.S.P o

c) el intangible le permite a AGUAVIVA S.A E.S.P disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción ni los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de AGUAVIVA S.A E.S.P.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, AGUAVIVA S.A E.S.P determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

11.4. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Cuando AGUAVIVA S.A E.S.P adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible. y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, AGUAVIVA S.A E.S.P lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

11.5. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de AGUAVIVA S.A E.S.P. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que AGUAVIVA S.A E.S.P podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que AGUAVIVA S.A E.S.P espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual AGUAVIVA S.A E.S.P espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que AGUAVIVA S.A E.S.P espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a AGUAVIVA S.A E.S.P como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Se utilizará como método de amortización para distribuir el valor de consumo el método lineal. El método de amortización que defina AGUAVIVA S.A E.S.P se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará lo establecido en el Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable.

No obstante, cuando AGUAVIVA S.A E.S.P reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

11.6. Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero. o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

11.7. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

b) los métodos de amortización utilizados;

c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;

d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;

e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;

g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;

h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;

i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;

j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de AGUAVIVA S.A E.S.P; y

k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

12. ARRENDAMIENTOS

12.1. Objetivo

Establecer los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos que realiza AGUAVIVA S.A. E.S.P., ya sea como arrendataria o arrendadora, asegurando información financiera uniforme, fiable y conforme con el marco normativo NIIF aplicable a empresas de servicios públicos domiciliarios.

12.2. Alcance

Esta política aplica a todos los contratos que otorguen a AGUAVIVA S.A. E.S.P. el derecho a controlar el uso de un activo identificado a cambio de una contraprestación, incluyendo pero no limitado a:

- Arrendamientos de oficinas, bodegas, terrenos y estaciones.
- Arrendamientos de equipos de bombeo, vehículos, maquinaria, servidores, repetidoras y equipos de medición.
- Arrendamientos de infraestructura operativa (estaciones, plantas, redes no técnicas en comodato si cumplen definición).

No aplica a:

- Licencias de uso de software tratadas como intangibles.
- Acuerdos de concesión de servicios bajo CINIIF 12.
- Inventarios en leasing operativo.
- Servidumbres sin derecho de control del uso del activo.

12.3. Clasificación

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros, de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad del mismo no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

AGUAVIVA S.A E.S.P clasificará el arrendamiento, al inicio del mismo, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del plazo de arrendamiento. Este último corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el
activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

a) el arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;

b) el arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;

c) el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o a la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios);

d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;

e) los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;

f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario;

g) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario; y

h) el arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Las anteriores situaciones son indicios de que un arrendamiento puede clasificarse como financiero. Sin embargo, la administración de AGUAVIVA S.A E.S.P analizará las particularidades del contrato para determinar si en realidad, se transfieren al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo del mismo. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, salvo que sea para renovarlo, el contrato revisado se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y de edificios conjuntamente, AGUAVIVA S.A E.S.P evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. No obstante, cuando resulte insignificante el valor que se reconocería para alguno de los componentes, los terrenos y edificios podrán tratarse como una unidad individual para la clasificación del arrendamiento.

12.4. Arrendamiento financiero

Contabilización para el arrendatario

- **Reconocimiento**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando el arrendamiento se clasifique como financiero, el arrendatario reconocerá un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual se tratará como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles, según corresponda. El préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento se medirán de acuerdo con lo definido en esta política.

- **Medición inicial**

El valor del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, corresponderán al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido} y el valor presente de los pagos que el arrendatario debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o por una parte vinculada con el mismo o el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor razonable del activo en el momento en que esta sea ejercitable. De estos pagos se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo. Si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental. La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre a) el valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este y b) la suma del valor razonable del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador. Por su parte, la tasa incremental es aquella en que incurriría el arrendatario si pidiera prestados los fondos necesarios para comprar el activo, en un plazo y con garantías similares a las estipuladas en el contrato de arrendamiento.

Si el arrendatario no puede determinar el valor razonable del activo. comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.
Si el arrendatario incurre en costos directos iniciales. estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento. Los costos directos iniciales para el arrendatario, son aquellos directamente

imputables a la negociación del arrendamiento, es decir, los costos que el arrendatario habría evitado de no haber realizado el acuerdo.

- **Medición posterior**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los gastos financieros y la reducción del préstamo por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyan el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva calculada para el arrendamiento. Los pagos contingentes que realice al arrendador se reconocerán como gastos en los periodos en los que se incurra en ellos.

Para la medición posterior del activo recibido en arrendamiento, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, AGUAVIVA S.A E.S.P utilizará la misma política definida para el resto de activos similares que posea. Si no existe certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil o el plazo del arrendamiento.

- **Revelaciones**

En un arrendamiento financiero, el arrendatario revelará la siguiente información:

a) el valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable;

b) el total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;

c) las cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;

d) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con el préstamo por pagar, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Préstamos por Pagar.

12.5. Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador

- Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo los pagos por seguros y mantenimiento) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado en cuestión.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar.

- **Revelaciones**

En un arrendamiento operativo, el arrendador revelará la siguiente información:

a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;

b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso; y

e) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por cobrar, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Cobrar.

Contabilización para el arrendatario

- Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

- **Revelaciones**

En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:

a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;

b) los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto;

c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, AGUAVIVA S.A E.S.P aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Pagar.

13. COSTOS DE FINANCIACIÓN

13.1. Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, capitalización, medición, presentación y revelación de los costos por financiación (gastos financieros) asociados a préstamos obtenidos por AGUAVIVA S.A. E.S.P., garantizando uniformidad, transparencia y cumplimiento de los estándares NIIF aplicables a empresas de servicios públicos.

13.2. Alcance

Esta política se aplica a:

- Préstamos bancarios de corto y largo plazo.
- Empréstitos, bonos o créditos públicos.
- Financiaciones para proyectos de infraestructura, ampliación de redes, plantas de tratamiento, pozos, estaciones e instalaciones esenciales para la prestación del servicio.
- Arrendamientos financieros que generen cargos por intereses.

No aplica a:

- Intereses por cuentas por pagar comerciales.
- Multas, sanciones e intereses por mora (no son costos de financiación).
- Pasivos por beneficios a empleados.

13.3. Reconocimiento

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Un activo apto es aquel que requiere necesariamente de un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

Los costos de financiación son aquellos en los que AGUAVIVA S.A E.S.P incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen comisiones e intereses, y cargas financieras relativas a los arrendamientos financieros; además, incluyen las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación.

13.4. Medición

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, AGUAVIVA S.A E.S.P capitalizará el valor de dichos costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Si los fondos se obtienen a través de préstamos genéricos, AGUAVIVA S.A E.S.P determinará el valor de los costos por financiación aplicando una tasa de capitalización a los desembolsos efectuados en dicho activo. La tasa de capitalización corresponde al promedio ponderado de los costos de financiación vigentes durante el periodo y que son aplicables a los fondos recibidos por AGUAVIVA S.A E.S.P. No harán parte de este cálculo. los fondos y costos por financiación que se hayan asociado específicamente a un activo. El valor de los costos de financiación que AGUAVIVA S.A E.S.P capitalice durante el periodo, no excederá el total de costos de financiación en que se habría incurrido durante ese mismo
periodo.

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación exceda su valor recuperable o su valor neto de realización (según corresponda), se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes. En ciertos casos, el valor reducido o dado de baja se recuperará y se podrá reponer, de acuerdo con las normas que correspondan.

13.5. Inicio de la capitalización de los costos de financiación

La capitalización de los costos de financiación comenzará en la fecha en la que AGUAVIVA S.A E.S.P cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación; y lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses. El valor de los desembolsos se reducirá por la cuantía de los anticipos y ayudas recibidas en relación con el activo. AGUAVIVA S.A E.S.P podrá usar el valor en libros promedio del activo (incluyendo los costos de financiación capitalizados anteriormente) durante un periodo como una aproximación de los desembolsos a los que se les aplique la tasa de capitalización en ese periodo.

13.6. Suspensión de la capitalización de los costos de financiación

AGUAVIVA S.A E.S.P suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que se haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, venta, explotación, o generación de rentas o plusvalías. Durante este periodo de interrupción, los costos de financiación se reconocerán como gastos. Sin embargo, AGUAVIVA S.A E.S.P no suspenderá la capitalización cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo de modo que esté disponible para el uso previsto o para la venta.

13.7. Finalización de la capitalización de los costos de financiación

La capitalización de los costos de financiación finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas, las actividades necesarias para preparar al activo para su utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías, según corresponda. Por lo tanto, los costos por financiación posteriores en que incurra AGUAVIVA S.A E.S.P, se reconocerán como gasto.

Cuando AGUAVIVA S.A E.S.P complete la construcción de un activo por partes y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúe la construcción de las restantes, AGUAVIVA S.A E.S.P cesará la capitalización de los costos de financiación cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias en la preparación de esa parte para el uso al que está destinada o para la venta.

13.8. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará para cada activo financiado lo siguiente:

a) el valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo;

b) la tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización;

c) las fuentes y monto de la financiación;

d) la moneda de la transacción;

e) el valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados al activo;

f) las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación; y

g) las políticas específicas adoptadas por AGUAVIVA S.A E.S.P para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización.

14. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

14.1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la identificación, evaluación, reconocimiento, medición, reversión y revelación del deterioro del valor de los activos de AGUAVIVA S.A. E.S.P., garantizando el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en especial NIC 36, y las disposiciones aplicables de la Resolución 414 de 2014 y sus actualizaciones de la Contaduía General de la Nación (CGN).

14.2. Alcance

Esta política aplica para todos los activos susceptibles de deterioro, incluidos:

- Propiedad, planta y equipo (PPE)
- Activos intangibles
- Propiedades de inversión
- Inventarios (según NIC 2)

- Activos financieros (según NIIF 9)
- Activos por derecho de uso (NIIF 16)
- Activos generadores y no generadores de efectivo

Exceptúa los activos que tienen normas específicas de valoración, como impuestos diferidos o activos que se miden por valor razonable con cambios en resultados.

14.3. Reconocimiento

AGUAVIVA S.A E.S.P reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de AGUAVIVA S.A E.S.P, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

14.4. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, AGUAVIVA S.A E.S.P evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, AGUAVIVA S.A E.S.P estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, AGUAVIVA S.A E.S.P no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

14.5. Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, AGUAVIVA S.A E.S.P recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

- **Fuentes externas de Información:**

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la AGUAVIVA S.A E.S.P, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera la AGUAVIVA S.A E.S.P.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

d) El valor en libros de los activos netos de AGUAVIVA S.A E.S.P es mayor que su capitalización bursátil.

- **Fuentes internas de información:**

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la AGUAVIVA S.A E.S.P. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que AGUAVIVA S.A E.S.P puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por AGUAVIVA S.A E.S.P; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo esté deteriorado, podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado:

14.6. Medición del Valor Recuperable

En este apartado, el término "activo" se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, AGUAVIVA S.A E.S.P estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, AGUAVIVA S.A E.S.P podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo menos los costos de disposición sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último importe pueda ser medido.

- **Valor razonable menos los costos de disposición**

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

- **Valor en uso**

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

e) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y

f) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

- **Estimación de los flujos futuros de efectivo**

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que AGUAVIVA S.A E.S.P espere obtener del activo. Para tal efecto, AGUAVIVA S.A E.S.P realizará las siguientes acciones:

a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de AGUAVIVA S.A E.S.P sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un mayor peso a las evidencias externas a AGUAVIVA S.A E.S.P.

b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por AGUAVIVA S.A E.S.P, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, AGUAVIVA S.A E.S.P extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera AGUAVIVA S.A E.S.P y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente:

a) Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;

b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización) y que puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y

d) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Para el activo, los flujos de efectivo futuros se estimarán teniendo en cuenta su estado actual. Por lo tanto, las estimaciones de flujos de efectivo futuros no incluirán entradas o salidas de efectivo estimadas que se espere surjan de una reestructuración futura en la que AGUAVIVA S.A E.S.P no se haya comprometido todavía ni de mejoras o aumentos del rendimiento de los activos. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros tampoco incluirán entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

- **Determinación de la tasa de descuento aplicable**

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar podrá ser:

a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;

b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la AGUAVIVA S.A E.S.P; y e) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para:

a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y

b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

AGUAVIVA S.A E.S.P podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;

b) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y

c) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales AGUAVIVA S.A E.S.P espera se deriven del activo.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. AGUAVIVA S.A E.S.P convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

14.7. Medición del deterioro del valor de los activos

- **Activos individualmente considerados**

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Unidades generadoras de efectivo**

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, AGUAVIVA S.A E.S.P evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos. uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, Incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, AGUAVIVA S.A E.S.P utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán:

a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y

b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

AGUAVIVA S.A. E.S.P. definirá UGE por líneas de servicio, tales como:

- Acueducto
- Alcantarillado
- Comercialización del servicio
- Plantas de tratamiento

- **Unidades generadoras de efectivo con activos comunes de AGUAVIVA S.A E.S.P**

Los activos comunes de AGUAVIVA S.A E.S.P son aquellos que no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos. Entre los activos comunes, se encuentran los bienes utilizados en actividades administrativas y otros bienes de uso común dependiendo de la estructura de la AGUAVIVA S.A E.S.P.

Puesto que los activos comunes de AGUAVIVA S.A E.S.P no generan entradas de efectivo de forma separada, el valor recuperable de un activo común individualmente considerado no puede calcularse a menos que AGUAVIVA S.A E.S.P haya decidido disponer de él. Como consecuencia de esto, si existe algún indicio de deterioro para el activo común, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras, a las que se haya distribuido dicho activo común.

El valor en libros de los activos comunes de AGUAVIVA S.A E.S.P se distribuirá de manera proporcional al valor en libros de las unidades generadoras de efectivo con las que se relacione. Para comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo está deteriorada, AGUAVIVA S.A E.S.P identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del valor en libros de un activo común de AGUAVIVA S.A E.S.P puede distribuirse de manera razonable y uniforme a esa unidad, AGUAVIVA S.A E.S.P comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la AGUAVIVA S.A E.S.P, con su valor recuperable.

Si una parte del valor en libros de un activo común de AGUAVIVA S.A E.S.P no puede distribuirse de manera razonable y uniforme a la unidad, AGUAVIVA S.A E.S.P:

a) determinará el valor del deterioro de la unidad excluyendo los activos comunes;

b) identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo (que incluya la unidad generadora considerada) al cual puede distribuirse el valor en libros de los activos comunes de AGUAVIVA S.A E.S.P sobre una base razonable y uniforme; y

c) comparará el valor en libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de AGUAVIVA S.A E.S.P atribuido a ese grupo de unidades, con el valor recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con lo descrito a continuación.

Distribución de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo, en este apartado, se usa el término "unidad generadora de efectivo" para referir tanto a las unidades generadoras de efectivo individuales como a los grupos de unidades generadoras de efectivo a los que se les haya distribuido la plusvalía o los activos comunes de AGUAVIVA S.A E.S.P.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá en el siguiente orden: primero, se reducirá el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo si existiere y segundo, se distribuirá el deterioro restante a los demás activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de sus activos de la unidad.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán en el resultado como un gasto por deterioro.

Cuando AGUAVIVA S.A E.S.P distribuya una pérdida por deterioro del valor a los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre a) su valor en uso (si se puede determinar}, b) su valor razonable menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo sea mayor que su valor en libros, AGUAVIVA
S.A E.S.P reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

El valor de la pérdida por deterioro del valor que no pueda distribuirse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

14.8. Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

AGUAVIVA S.A E.S.P evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, AGUAVIVA S.A E.S.P estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor:

Cuando AGUAVIVA S.A E.S.P evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes internas y externas de información:

- **Fuentes externas de información:**

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.

b) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos que implican un efecto favorable para la AGUAVIVA S.A E.S.P. Estos efectos se refieren, bien sea al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado, en los que AGUAVIVA S.A E.S.P opera, o bien al mercado al cual está destinado el activo en cuestión.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su valor recuperable aumente significativamente.

- **Fuentes internas de información:**

a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o utilización del activo, con efecto favorable para la AGUAVIVA S.A E.S.P. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Medición de la reversión del deterioro

- **Activos individualmente considerados**

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del mismo, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor
recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, la reversión de una pérdida por deterioro del valor no excederá al valor en libros que tendría el activo (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Unidades generadoras de efectivo**

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán como ingreso del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía.

Las pérdidas por deterioro que hayan ocasionado disminuciones de la plusvalía no serán objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

14.9. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará, para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, la siguiente información:

a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;

c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y

d) la naturaleza del activo y, si AGUAVIVA S.A E.S.P presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, revelará la siguiente información:

a) una descripción de la unidad generadora de efectivo;

b) el valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y

c) el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, revelará:

a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;

b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;

c) el valor en libros de activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo.

d) el valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

15. BIENES RECIBIDOS EN FORMA DE PAGO

15.1. Objetivo

Establecer los criterios y procedimientos para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelación de los bienes que AGUAVIVA S.A. E.S.P. recibe como forma de pago de sus derechos de cobro (cartera), en cumplimiento de la Resolución 437 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación.

15.2. Alcance

Esta política aplica a todos los bienes muebles e inmuebles que AGUAVIVA S.A. E.S.P. recibe como cancelación total o parcial de obligaciones a su favor, provenientes principalmente de:

- Acuerdos de pago con usuarios morosos
- Procesos de cobro coactivo
- Daciones en pago voluntarias
- Adjudicaciones en remate judicial
- Cualquier otra modalidad legal de pago en especie

15.3. Reconocimiento

AGUAVIVA S.A. E.S.P. reconocerá como bienes recibidos en forma de pago, aquellos activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho previamente reconocido, y que se esperen vender para obtener beneficios económicos futuros.

También se reconocerán como bienes recibidos en forma de pago, aquellos activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho cuando no se tenga certeza de su destinación.

Los activos no monetarios con los que se cancele total o parcialmente un derecho previamente reconocido y que cumplan con los criterios de reconocimiento de las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; o Activos intangibles se contabilizarán conforme a dichas normas.

15.4. Medición inicial

Los bienes recibidos en forma de pago se medirán por su valor neto de realización o, en ausencia de este, por el valor pactado entre las partes.

La diferencia que surja entre el valor del bien recibido y el derecho cancelado, total o parcialmente, afectará el ingreso o gasto en el resultado del periodo, conforme a lo establecido para la baja en cuentas de las normas de Cuentas por cobrar y Préstamos por cobrar. No obstante, cuando el valor del bien recibido sea mayor que el valor del derecho y exista la obligación legal de devolver la diferencia al deudor, la empresa reconocerá una cuenta por pagar a favor de este.

15.5. Medición posterior

Los bienes recibidos en forma de pago se medirán posteriormente al costo menos el deterioro del valor acumulado.

AGUAVIVA S.A. E.S.P. evaluará en cada fecha de cierre contable si existen indicios de deterioro, tales como:

- Disminución significativa del valor de mercado
- Cambios adversos en el entorno legal o de mercado
- Daño físico del bien
- Imposibilidad de venta en el plazo esperado
- Obsolescencia del bien
- Litigios sobre la propiedad del bien

15.6. Reclasificaciones

La empresa reclasificará un activo desde bienes recibidos en forma de pago hacia propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión o activos intangibles, cuando exista un cambio en su destinación. En este caso, el valor en libros a la fecha de reclasificación será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, el deterioro acumulado será reclasificado a la nueva categoría. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

15.7. Baja en cuentas

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un bien recibido en forma de pago se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Un bien recibido en forma de pago se dará de baja cuando:

a) Se venda o transfiera a un tercero

b) Se done conforme a la normatividad aplicable

c) Se destine para uso propio de AGUAVIVA (reclasificación)

d) Se declare pérdida total o destrucción

e) Se devuelva al deudor original por orden judicial o administrativa

15.8. Revelaciones

En las notas a los estados financieros, AGUAVIVA S.A. E.S.P. revelará:

a) la naturaleza y el valor de los bienes recibidos en forma de pago que se esperen vender y de cuya destinación no se tenga certeza;

b) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado los nuevos reconocimientos, la baja en cuentas, el deterioro del valor reconocido o revertido, las reclasificaciones y otros cambios;

c) la información sobre si la empresa midió inicialmente los bienes por el valor neto de realización o por el valor pactado entre las partes;

d) el valor de la ganancia o pérdida reconocida durante el periodo por la venta de estos bienes; y

e) el valor de los bienes reclasificados hacia propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión o activos intangibles y una explicación del origen del cambio.

CAPITULO II. PASIVOS

1. CUENTAS POR PAGAR

1.1. Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar de AGUAVIVA S.A E.S.P., en cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

1.2. Alcance

Esta política aplica para todas las obligaciones contraídas por AGUAVIVA S.A E.S.P. con terceros, que surjan de las operaciones normales del negocio, incluyendo:

- Cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios
- Costos y gastos por pagar
- Retenciones por pagar (IVA, ICA, fuente)
- Acreedores varios
- Dividendos por pagar
- Obligaciones laborales de corto plazo
- Otras cuentas por pagar

1.3. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por AGUAVIVA SA E.S.P con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Criterios de reconocimiento

AGUAVIVA S.A E.S.P. reconocerá una cuenta por pagar cuando:

f) La empresa se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales de la transacción

g) Sea probable que, del pago de esa obligación, se derive la salida de recursos que incorporan beneficios económicos

h) El importe de la obligación pueda ser medido con fiabilidad

Momento del reconocimiento

Las cuentas por pagar se reconocerán en el momento en que:

- **Proveedores de bienes:** Cuando se reciban los bienes y se transfieran los riesgos y beneficios, generalmente al momento de la entrega física o según términos INCOTERMS pactados
- **Proveedores de servicios:** Cuando se preste el servicio y se reciba la factura o documento equivalente

- **Costos y gastos por pagar:** Al momento del devengo, cuando se incurra en la obligación, independiente del pago
- **Retenciones:** Al momento de realizar el pago o abono en cuenta que genera la retención

1.4. Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de las cuentas por pagar atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones de las que AGUAVIVA SA E.S.P pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector. El ciclo normal de pagos se define en 360 días.

1.5. Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o

b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

1.6. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

1.7. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Una cuenta por pagar se dará de baja cuando:

a) La obligación se haya extinguido por pago, cancelación o expiración

b) Se hayan transferido a un tercero sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del pasivo

c) Exista compensación legal de saldos con el mismo tercero

d) Se obtenga condonación de la deuda por escrito

1.8. Revelaciones

En las notas a los estados financieros, AGUAVIVA S.A E.S.P. revelará:

a) Políticas contables adoptadas para la medición de las cuentas por pagar

b) Desagregación de saldos por tipo de cuenta por pagar

c) Plazos y condiciones de las principales obligaciones

d) Importe de cualquier cuenta por pagar garantizada

e) Montos de cuentas por pagar con partes relacionadas

f) Detalle de retenciones y aportes por pagar por concepto

g) Antigüedad de saldos y análisis de vencimientos

h) Información sobre restricciones o compromisos relacionados con las cuentas por pagar

i) Contingencias relacionadas con pasivos

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio de revelación es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

AGUAVIVA SA E.S.P revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a AGUAVIVA SA E.S.P

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, AGUAVIVA S.A E.S.P revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

AGUAVIVA SA E.S.P infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,

b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

2. PRÉSTAMOS POR PAGAR

2.1. Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación de los préstamos por pagar de AGUAVIVA S.A E.S.P., en cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

2.2. Alcance

Esta política aplica para todas las obligaciones financieras contraídas por AGUAVIVA S.A E.S.P. que cumplan con la definición de pasivos financieros, incluyendo:

- Préstamos bancarios (corto y largo plazo)
- Créditos de tesorería y sobregiros bancarios
- Líneas de crédito
- Préstamos con entidades financieras nacionales e internacionales
- Préstamos con organismos multilaterales (BID, CAF, Banco Mundial, etc.)
- Bonos y títulos de deuda emitidos
- Obligaciones financieras con accionistas o partes relacionadas
- Créditos de proveedores con condiciones de financiación
- Arrendamientos financieros (cuando aplique como pasivo financiero)
- Créditos sindicados
- Financiación de proyectos de infraestructura de agua y saneamiento

2.3. Reconocimiento

AGUAVIVA S.A E.S.P. reconocerá un préstamo por pagar cuando:

f) Se convierta en parte obligada según los términos contractuales del instrumento

g) Sea probable que del pago de esa obligación resulte una salida de recursos que incorporan beneficios económicos

h) El importe del pasivo pueda medirse con fiabilidad

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por AGUAVIVA SA E.S.P. para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.4. Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Se clasificarán como pasivo no corriente:

- Préstamos con vencimiento superior a 12 meses
- La porción de largo plazo de préstamos que se pagarán después de 12 meses

2.5. Medición inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros

descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si AGUAVIVA SA E.S.P no se le hubiera concedido el préstamo.

Valor inicial = Monto recibido - Costos de transacción

2.6. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Saldo inicial del periodo
(+) Gasto por intereses (calculado con TIE)
(-) Pagos efectuados en el periodo
(=) Saldo final del periodo

La TIE se calcula al inicio del préstamo y permanece constante durante toda la vida del instrumento, salvo modificaciones sustanciales.

2.7. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Un préstamo por pagar se dará de baja cuando:

- La obligación se haya cancelado o liquidado totalmente
- La obligación haya expirado (vencido el plazo y cumplida la obligación)
- Se transfiera el pasivo a un tercero asumiendo sustancialmente todos los riesgos y ventajas
- Exista una refinanciación que califique como modificación sustancial

2.8. Revelaciones

AGUAVIVA SA E.S.P revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a AGUAVIVA SA E.S.P.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, AGUAVIVA SA E.S.P revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si AGUAVIVA SA E.S.P infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar del periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

En las notas a los estados financieros se revelará:

- Bases de medición de préstamos
- Criterios de clasificación corriente/no corriente
- Método de cálculo de la TIE
- Política de capitalización de intereses
- Detalle de cada préstamo significativo con:
 - Acreedor
 - Monto original y saldo actual
 - Tasa de interés nominal y efectiva
 - Plazo y fecha de vencimiento
 - Garantías otorgadas
 - Moneda (si es en moneda extra

3. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que AGUAVIVA SA E.S.P proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a) Acuerdos formales, legalmente exigibles celebrados entre AGUAVIVA SA E.S.P y sus empleados;

b) Requerimientos legales en virtud de los cuales AGUAVIVA SA E.S.P se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

c) Obligaciones implícitas asumidas por AGUAVIVA SA E.S.P, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer acuerdos formales ante terceros, que AGUAVIVA SA E.S.P está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita o si no se han asignado los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

a) beneficios a los empleados a corto plazo

b) beneficios a los empleados a largo plazo

c) beneficios por terminación del vínculo laboral.

d) beneficios pos-empleo

3.1. Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de todos los beneficios proporcionados a los empleados de AGUAVIVA S.A E.S.P., en cumplimiento del

Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación de los préstamos por pagar de AGUAVIVA S.A E.S.P., en cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

3.2. Alcance

Esta política aplica para todos los beneficios proporcionados por AGUA VIVA S.A E.S.P. a sus empleados, incluyendo:

3.2.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

3.2.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a AGUAVIVA SA E.S.P durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando se consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que AGUAVIVA SA E.S.P efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del epleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, AGUAVIVA S.A E.S.P reconocerá un activo por dichos beneficios.

3.2.1.2. Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando AGUAVIVA SA E.S.P efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

3.2.1.3. Revelaciones

AGUAVIVA SA E.S.P revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo;

b) la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y

c) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

3.2.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

3.2.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio

b) beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando AGUAVIVA SA E.S.P consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que AGUAVIVA SA E.S.P efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, AGUAVIVA S.A E.S.P reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

3.2.2.2. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios pos-empleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, el interés sobre el activo, el interés sobre el pasivo, las ganancias o pérdidas actuariales, las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios, se reconocerán como gasto o ingreso en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando AGUAVIVA SA E.S.P efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

3.2.2.3. Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

3.2.2.4. Revelaciones

AGUAVIVA SA E.S.P revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

a) una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;

b) el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;

c) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y

d) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

3.2.3. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

3.2.3.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos beneficios que surgen por la decisión de la empresa de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado o por la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estos beneficios se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta de beneficios.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando esta no pueda retirar la oferta de dichos beneficios o cuando esta reconozca costos relacionados con una reestructuración y se generen obligaciones por dichos beneficios.

3.2.3.2. Medición

El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

En caso de que los beneficios por terminación del vínculo laboral se paguen después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo. Posteriormente, el valor de este pasivo se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo reconociendo un gasto financiero en el resultado del periodo. Las demás variaciones que tenga este pasivo afectarán el gasto o el ingreso por terminación del vínculo laboral en el resultado del periodo.

3.2.3.3. Revelaciones

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

a) las características del plan formal emitido por AGUAVIVA S.A E.S.P para efectos de la terminación del vínculo laboral;

b) el valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo; y

c) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

4. PROVISIONES

4.1. Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de AGUA VIVA S.A E.S.P., en cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

4.2. Alcance

Esta política aplica para:

Provisiones: Obligaciones presentes de cuantía o vencimiento incierto, incluyendo:

- Provisión para litigios y demandas
- Provisión para sanciones regulatorias
- Provisión para desmantelamiento y restauración ambiental
- Provisión para contratos onerosos
- Provisión para reestructuración
- Provisión para garantías de servicio
- Provisión para reparaciones y mantenimiento mayor
- Provisión para contingencias laborales
- Provisión para reclamos de usuarios
- Otras provisiones específicas del negocio de servicios públicos

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles o presentes no reconocidas porque:

- No es probable la salida de recursos, o
- No puede medirse con fiabilidad

Activos contingentes: Activos de naturaleza posible surgidos de sucesos pasados cuya existencia será confirmada por eventos futuros inciertos no controlados por la empresa.

- Beneficios a empleados
- Instrumentos financieros
- Contratos de construcción en ejecución
- Impuestos sobre las ganancias
- Cuentas por pagar comerciales

4.3. Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de AGUAVIVA SA E.S.P que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

AGUAVIVA SA E.S.P reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;

b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y

c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es mayor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo

contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de AGUAVIVA SA E.S.P producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que AGUAVIVA SA E.S.P ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que AGUAVIVA SA E.S.P espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando AGUAVIVA SA E.S.P esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, AGUAVIVA SA E.S.P reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

AGUAVIVA SA E.S.P reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

a) AGUAVIVA SA E.S.P tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y

b) Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de AGUAVIVA SA E.S.P, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma AGUAVIVA SA E.S.P lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

a) terminación o disposición de una actividad o servicio;

b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de AGUAVIVA SA E.S.P en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;

c) cambios en la estructura administrativa; y

d) reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de AGUAVIVA SA E.S.P

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá AGUAVIVA SA E.S.P para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de AGUAVIVA SA E.S.P Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, AGUAVIVA SA E.S.P evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía ni con su fecha de vencimiento.

4.4. Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero
cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, AGUAVIVA SA E.S.P incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en AGUAVIVA S.A E.S.P.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá AGUAVIVA SA E.S.P para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

4.5. Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá AGUAVIVA SA E.S.P. para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

4.6. Revelaciones

Para cada tipo de provisión AGUAVIVA SA E.S.P revelará la siguiente información:

a) la naturaleza del hecho que la origina;

b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;

d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

CAPITULO III. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1. ACTIVOS CONTINGENTES

1.1. Objetivo

Establecer los criterios para la identificación, evaluación, revelación y reconocimiento de activos contingentes de AGUAVIVA S.A E.S.P., en cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

1.2. Alcance

Esta política aplica para todos los activos de naturaleza contingente de AGUAVIVA S.A E.S.P., incluyendo:

Activos contingentes comunes en el sector:

- Reclamaciones judiciales a favor de la empresa
- Procesos de responsabilidad contra terceros por daños a infraestructura
- Recuperaciones esperadas de seguros por siniestros
- Reclamos tributarios a favor en discusión
- Indemnizaciones esperadas de contratistas por incumplimiento
- Recuperación de cartera castigada
- Multas y sanciones impuestas a terceros a favor de la empresa
- Compensaciones por daños ambientales causados por terceros
- Créditos fiscales en trámite de reconocimiento
- Subsidios gubernamentales pendientes de aprobación
- Reversión esperada de provisiones de terceros a favor de la empresa

1.3. Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más sucesos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la AGUAVIVA SA E.S.P.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a AGUAVIVA SA E.S.P. pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

1.4. Revelaciones

AGUAVIVA SA E.S.P revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;

b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

c) el hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

2. PASIVOS CONTINGENTES

2.1. Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos contingentes en AGUAVIVA S.A E.S.P., de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público (Grupo 2).

2.2. Alcance

Esta política aplica a todas las áreas de AGUAVIVA S.A E.S.P. y abarca:

- Obligaciones posibles surgidas de eventos pasados cuya existencia será confirmada por la ocurrencia de eventos futuros inciertos
- Obligaciones presentes no reconocidas porque no es probable una salida de recursos o el importe no puede medirse con fiabilidad
- Litigios, demandas y reclamaciones legales
- Garantías otorgadas
- Reclamos de usuarios del servicio público

2.3. Reconocimiento

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de AGUAVIVA SA E.S.P, Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera AGUAVIVA SA
E.S.P tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Provisión: es un pasivo (suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Salida probable de recursos: El término probable es utilizado para indicar la mayor probabilidad de que un evento se presente que de lo contrario.

Análisis de la evidencia Disponible	Calificación
Probabilidad de existencia de la obligación actual mayor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual. PROBABLE	Si la estimación es fiable se reconocerá una provisión, y, si no es fiable, la estimación se revelará en notas a los estados financiero
Probabilidad de existencia de la obligación actual menor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual. POSIBLE	No se reconocerá una provisión. Se informa en nota a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual es remota. REMOTA	No se reconocerá una provisión, y tampoco se revela en notas a los estados financieros

2.4. Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en La fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

En caso de que la empresa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se

reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

La Gerencia, con apoyo del área jurídica y las áreas técnicas pertinentes, evaluará periódicamente los pasivos contingentes clasificándolos según la probabilidad de ocurrencia:

Clasificación	Probabilidad	Tratamiento Contable
PROBABLE	> 50% - 95%	Reconocer como PROVISIÓN
POSIBLE	5% - 50%	Revelar como PASIVO CONTINGENTE
REMOTA	< 5%	No revelar

2.5. Revelaciones

Para cada tipo de pasivo contingente clasificado como "posible", AGUAVIVA S.A E.S.P. revelará en las notas a los estados financieros la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente

b) Una estimación de sus efectos financieros (cuando sea posible determinarla)

c) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos

d) La posibilidad de obtener eventuales reembolsos

CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS

1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA E.S.P. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la prestación de

servicios públicas o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

1.1.Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos generados por AGUAVIVA S.A. E.S.P. en el desarrollo de sus actividades de prestación de servicios públicos domiciliarios, conforme al marco técnico normativo aplicable para empresas que no cotizan en el mercado de valores ni captan ahorro del público.

1.2. Alcance

Esta política aplica a todos los ingresos generados por la entidad, incluyendo:

- Prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado y/o aseo (según objeto social).
- Conexiones, reconexiones, reinstalaciones y acometidas.
- Ingresos por cuotas de instalación, mantenimiento y otros servicios complementarios.
- Otros ingresos operacionales y no operacionales directamente asociados a la actividad de la entidad.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA SA E.S.P. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la prestación de servicios públicas o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

1.3. Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

1.3.1. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por AGUAVIVA SA E.S.P en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

AGUAVIVA S.A. E.S.P. reconocerá los ingresos cuando se cumplan simultáneamente todas las condiciones siguientes:

1. **La entidad ha transferido el servicio al usuario** mediante:
 - El suministro efectivo del servicio (consumo).
 - La disponibilidad permanente para prestar el servicio, en el caso de cargos fijos.
2. **El monto del ingreso puede medirse de manera confiable**, con base en:
 - Lectura de consumos.
 - Tarifas aprobadas por la autoridad competente o junta directiva.
 - Cargos regulados según la Ley 142 de 1994.
3. **Es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad**, es decir, que exista expectativa razonable de cobro.
4. El ingreso está asociado a una obligación de desempeño cumplida por la empresa.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

1.3.2. Ingresos por consumo (facturación periódica)

- El ingreso se reconoce en el período en el que ocurre el consumo, independientemente de cuándo se facture.
- Si la fecha de lectura difiere del cierre contable, AGUAVIVA deberá estimar el consumo devengado con base en:
 - Promedios históricos.
 - Consumos registrados.
 - Cualquier información operativa disponible.

Estas estimaciones se ajustarán en el periodo siguiente una vez se cuente con la lectura real.

1.3.3. Ingresos por cargos fijos

Los cargos fijos se reconocerán **linealmente** durante el período en el cual la empresa garantiza la disponibilidad del servicio, sin depender del nivel de consumo del usuario.

1.3.4. Ingresos por servicios complementarios

Se reconocerán cuando el servicio haya sido efectivamente prestado, tales como:

- Reconexiones.
- Instalaciones o acometidas.
- Certificaciones.
- Traslados de medidor.
- Otros servicios relacionados.

El ingreso corresponde al valor regulado o tarifado vigente al momento de la prestación.

1.3.5. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de AGUAVIVA S.A E.S.P por parte de terceros, los intereses, los arrendamientos, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que AGUAVIVA SA E.S.P reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de AGUAVIVA SA E.S.P. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

- Se reconocen como ingresos financieros cuando se generan, siempre que exista probabilidad de recuperación.
- Si el usuario presenta deterioro de cartera, los intereses de mora no se seguirán reconociendo hasta que exista evidencia de recuperabilidad.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe AGUAVIVA SA E.S.P. por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

1.3.6. Ingresos no operacionales

Ingresos distintos de la actividad principal, como venta de chatarra, recuperaciones o indemnizaciones, se reconocerán cuando:

- Exista un derecho claro a recibir el valor.
- Sea posible medir el monto de manera confiable.
- Esté relacionado con hechos ya ocurridos.

1.4. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, considerando:

- Tarifas reguladas o establecidas.
- Descuentos comerciales aprobados.
- Subsidios y contribuciones establecidos por el régimen tarifario.

AGUAVIVA SA E.S.P medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

a) la proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (estos costos incurridos no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);

b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o

c) la proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, AGUAVIVA SA E.S.P reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, AGUAVIVA SA E.S.P postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que el mismo se ejecute.

Por su parte, cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

1.5.Revelaciones

AGUAVIVA SA E.S.P revelará la siguiente información:

a) Políticas de reconocimiento y medición de ingresos.

b) Clasificación de ingresos por tipo de servicio.

c) Métodos de estimación utilizados.

d) Información sobre subsidios y contribuciones sectoriales.

e) Ingresos por mora y criterios para su reconocimiento.

2. SUBVENCIONES

2.1.Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales recibidas por AGUAVIVA S.A. E.S.P.

2.2.Alcance

Esta política aplica a:

- Subvenciones del gobierno relacionadas con activos (para adquisición, construcción o desarrollo)
- Subvenciones del gobierno relacionadas con ingresos (compensación de gastos)
- Ayudas gubernamentales en forma de transferencias de recursos a cambio del cumplimiento de condiciones
- Subsidios para expansión de cobertura de servicios públicos
- Aportes estatales para proyectos de infraestructura

2.3.Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

AGUAVIVA S.A. E.S.P. reconocerá las subvenciones del gobierno cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

1. Existe seguridad razonable de que la empresa cumplirá las condiciones asociadas a las subvenciones

2. Se recibirán las subvenciones (existe evidencia formal del otorgamiento)

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.
Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condenables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

2.4.Medición

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su

parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

2.5.Devolución de subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

2.6.Presentación de subvenciones

Estado de Situación Financiera

- Activo: Cuentas por cobrar por subvenciones pendientes de recibir
- Pasivo: Ingresos diferidos (corriente y no corriente según corresponda)

Estado de Resultados

Ingresos por subvenciones: Presentados separadamente o incluidos en "Otros ingresos", revelando su naturaleza en notas

2.7.Revelaciones

AGUAVIVA S.A. E.S.P. revelará en las notas a los estados financieros:

a) La naturaleza y alcance de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros

b) Las condiciones no cumplidas y otras contingencias relacionadas con subvenciones reconocidas

c) Política contable adoptada para las subvenciones (método de presentación)

d) Saldos iniciales y finales de ingresos diferidos por subvenciones

e) Importe de las subvenciones reconocidas como ingreso durante el período

f) Subvenciones pendientes de cumplimiento de condiciones

CAPITULO V. OTRAS NORMAS

1. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

1.1.Objetivo

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del impuesto corriente y diferido sobre las ganancias de AGUAVIVA S.A. E.S.P.

1.2.Alcance

Esta política aplica a:

a) Impuesto sobre la renta corriente del período actual y períodos anteriores

b) Impuesto diferido por diferencias temporarias entre la base contable y fiscal

c) Pérdidas fiscales y créditos fiscales no utilizados

d) Anticipos y retenciones en la fuente

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la AGUAVIVA S.A E.S.P, tales como el Impuesto sobre la Renta, el impuesto sobre ganancias ocasionales y la sobre tasa de renta. El impuesto a las ganancias también puede incluir otras formas de recaudo, como anticipos o retenciones.

El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

1.3.Impuesto corriente

1.3.1. Reconocimiento

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva.

El impuesto corriente, del periodo presente y los anteriores, se reconocerá como un pasivo; sin embargo, cuando la cantidad pagada por este impuesto exceda el valor a pagar por esos periodos, el exceso se reconocerá como un activo.

Los impuestos corrientes generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos corrientes reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro Resultado integral.

1.3.2. Medición

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado.

Cálculo: Base gravable × Tasa impositiva vigente

1.4.Impuesto diferido

1.4.1. Reconocimiento

El reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

AGUAVIVA SA E.S.P reconocerá un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen

un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Se reconocerá el pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto:

- Plusvalía surgida en una combinación de negocios
- Reconocimiento inicial de activos o pasivos en transacciones que no afecten el resultado contable ni fiscal

Para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, las diferencias temporarias imponibles procedentes de inversiones en entidades controladas, de inversiones en asociadas o de participaciones en acuerdos conjuntos, no se reconocerán como un pasivo por impuesto diferido cuando:

1. la controladora, el inversionista o el participante en un acuerdo conjunto sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y

2. sea probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

AGUAVIVA SA E.S.P reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria deducible, en la medida en que resulte probable que AGUAVIVA SA E.S.P disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles. Las diferencias temporarias deducibles son aquellas que se espera reduzcan la ganancia fiscal, correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.

Se reconocerá un activo por impuesto diferido para:

1. Todas las diferencias temporarias deducibles
2. Pérdidas fiscales no utilizadas
3. Créditos fiscales no utilizados

No obstante, un activo por impuestos diferidos no se reconocerá cuando la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no haya sido una combinación de negocios y que, en el momento de realizarse, no haya afectado ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal.

Los impuestos diferidos generados como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado

del periodo, excepto cuando estos hayan surgido de transacciones o sucesos reconocidos en el patrimonio, caso en el cual se reconocerán en el patrimonio. Los impuestos diferidos reconocidos en el patrimonio que se relacionen con partidas presentadas en el otro resultado integral, se presentarán en el otro resultado integral.

Los impuestos diferidos originados en una combinación de negocios afectarán el valor de la plusvalía o de la ganancia por una compra en condiciones favorables, de acuerdo con la Norma de Combinación de Negocios.

1.4.2. Determinación de la base fiscal

La base fiscal de un activo es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga AGUAVIVA SA E.S.P en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros menos cualquier ingreso de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Para las partidas que tienen base fiscal, pero no están reconocidas como activos o pasivos en el estado de situación financiera, la diferencia temporaria corresponderá al valor que la autoridad fiscal permita deducir en periodos futuros.

1.4.3. Medición inicial

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que sean de aplicación en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará el origen y las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como AGUAVIVA SA E.S.P espere, al final del periodo contable, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos. Esto es. mediante su uso o su disposición. Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se medirán por su valor presente.

1.4.4. Medición posterior

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. AGUAVIVA SA E.S.P reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro como para cargar contra la misma, la totalidad o una parte de los beneficios del activo por impuestos diferidos. Esta reducción será objeto de reversión cuando AGUAVIVA SA E.S.P recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

1.5.Presentación

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

a) que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y

b) que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

AGUAVIVA SA E.S.P compensará los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) que se tenga el derecho legal de compensar dichos valores y

b) que los activos y pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaigan sobre AGUAVIVASA E.S.P o sujeto fiscal, o sobre diferentes entidades o sujetos a efectos fiscales con los cuales se pretenda, ya sea liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su valor neto, o realizar los activos y pagar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los periodos futuros en los que se espere liquidar o recuperar cantidades significativas de activos o pasivos por los impuestos diferidos.

1.6.Revelaciones

AGUAVIVA S.A. E.S.P. revelará en las notas a los estados financieros:

1.6.1. Componentes del Gasto por Impuesto

- Gasto (ingreso) por impuesto corriente del período
- Gasto (ingreso) por impuesto diferido relacionado con diferencias temporarias

- Ajustes de períodos anteriores

1.6.2. Conciliación Fiscal

Conciliación entre el resultado contable y la base gravable, explicando las principales partidas conciliatorias (ingresos no gravados, gastos no deducibles, deducciones especiales).

1.6.3. Tasa Efectiva

Explicación de la relación entre el gasto por impuesto y la utilidad contable, mostrando la tasa efectiva versus la tasa nominal.

1.6.4. Activos y Pasivos por Impuesto Diferido

- Naturaleza de las diferencias temporarias que originan los saldos
- Movimiento del período (saldo inicial, incrementos, reversiones, saldo final)
- Pérdidas fiscales y créditos fiscales pendientes de compensar
- Activos por impuesto diferido no reconocidos por falta de certeza de recuperación

1.6.5. Situaciones Especiales

- Contingencias fiscales y litigios tributarios en curso
- Beneficios tributarios utilizados
- Cambios en tasas impositivas que afecten saldos diferidos

CAPÍTULO VI. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

1. Presentación de estados financieros

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general individuales, AGUAVIVA SA E.S.P aplicará los criterios establecidos en esta norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta AGUAVIVA SA E.S.P que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad.

1.1. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de AGUAVIVA SA E.S.P, Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de AGUAVIVA SA E.S.P: activos; pasivos; patrimonio; ingresos, gastos y costos en los que se incluyan las ganancias y pérdidas y flujos de efectivo. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de AGUAVIVA SA E.S.P y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

1.2.Juego completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

a) Un estado de situación financiera al final del periodo contable;

b) un estado del resultado integral del periodo contable;

c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;

d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable;

e) las notas a los estados financieros; y

f) un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando AGUAVIVA SA E.S.P aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

1.3.Estructura y contenido de los estados financieros

1.3.1. Identificación de los estados financieros

AGUAVIVA SA E.S.P diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

a) El nombre de AGUAVIVA SA E.S.P, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior.

b) El hecho de que los estados financieros correspondan a AGUAVIVA SA E.S.P individual.

c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;

d) La moneda de presentación; y

e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

1.3.2. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de AGUAVIVA S.A E.S.P a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

1.3.2.1. Información a presentar en el estado de situación financiera

AGUAVIVA SA E.S.P presentará en el estado de situación financiera como mínimo los siguientes importes:

a) Efectivo y equivalentes al efectivo;
b) Inversiones de administración de liquidez;
c) Cuentas por cobrar;
d) Préstamos por cobrar;
e) Inventarios;
f) Propiedades, planta y equipo;
g) Propiedades de inversión;
h) Activos intangibles

i) Cuentas por pagar;
j) Préstamos por pagar;
k) Provisiones;
l) Pasivos por beneficios a los empleados;
m) Pasivos y activos por impuestos corrientes;
n) Pasivos y activos por impuestos diferidos;
o) Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
p) Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

AGUAVIVA SA E.S.P presentará en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de AGUAVIVA SA E.S.P.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de AGUAVIVA SA E.S.P y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de AGUAVIVA SA E.S.P.

AGUAVIVA SA E.S.P podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

a) La naturaleza y la liquidez de los activos;

b) La función de los activos dentro de AGUAVIVA S.A. E,S,P.; y

c) Los valores, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes

AGUAVIVA SA E.S.P presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

AGUAVIVA SA E.S.P clasificará un activo, como corriente cuando:

a) Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);

b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;

c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o

d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

AGUAVIVA SA E.S.P clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, AGUAVIVA SA E.S.P clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes

AGUAVIVA SA E.S.P clasificará un pasivo como corriente cuando:

a) Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;

b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o

c) No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante. Al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

AGUAVIVA SA E.S.P clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, AGUAVIVA SA E.S.P clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

1.3.2.3. Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas:

AGUAVIVA SA E.S.P revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, sub clasificaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de AGUAVIVA SA E.S.P. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

a) Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.

b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, subvenciones, anticipos y otros importes.

c) Los inventarios se desagregarán en materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados y mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.

d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.

e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de impuestos y otros importes.

f) El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital pagado, , resultados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio, primas de emisión y reservas.

Adicionalmente, si AGUAVIVA SA E.S.P, estuviera compuesta por un capital en acciones y cuando a ello haya lugar, revelaría, en el estado de situación financiera, en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a) El número de acciones autorizadas;

b) El número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas pero no pagadas en su totalidad;

c) El valor nominal de las acciones o el hecho de que no tengan un valor nominal;

d) Una conciliación entre el número de acciones en circulación al inicio y al final del periodo;

e) Los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten la distribución de dividendos y el reembolso del capital;

f) Las acciones de AGUAVIVA SA E.S.P mantenidas por ella, o por sus controladas o asociadas;

g) Las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, con las condiciones y valores correspondientes; y

h) Una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio.

AGUAVIVA S.A E.S.P no es una empresa por acciones, por lo cual revelará la información equivalente a la requerida en los literales del a) al h), mostrando los cambios producidos durante el

periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio y en los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una.

1.3.3. Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de AGUAVIVA SA E.S.P, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

1.3.3.1. Información a presentar en el estado de resultado integral

En el estado del resultado integral, se presentará lo siguiente:

a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;

b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y

c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

AGUAVIVA SA E.S.P, presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

AGUAVIVA SA E.S.P, presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de AGUAVIVA S.A E.S.P.

AGUAVIVA SA E.S.P, no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

1.3.3.2. Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas:

AGUAVIVA SA E.S.P, presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de AGUAVIVA S.A E.S.P. Según esta clasificación,

como mínimo presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, AGUAVIVA SA E.S.P, revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, AGUAVIVA S.A E.S.P revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

a) Los ingresos de actividades ordinarias;

b) Los ingresos por subvenciones

c) La disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;

d) Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;

e) Las disposiciones de inversiones;

f) Los costos financieros;

g) Los beneficios a empleados;

h) la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;

i) las depreciaciones y amortizaciones; y

j) El gasto por impuestos.

1.3.3.3. Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas:

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

AGUAVIVA SA E.S.P, revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado de resultado integral o en las notas. Para tal efecto, AGUAVIVA S.A E.S.P podrá presentar las partidas de otro resultado integral así:

a) Netas de los efectos fiscales relacionados o

b) Antes de los efectos fiscales relacionados mostrando por separado el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

1.3.4. Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

1.3.4.1. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio:

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

a) Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;

b) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio)

c) El resultado integral total del periodo mostrando de forma separada, los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora y los atribuibles a las participaciones no controladoras.

d) Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas.

1.3.4.2. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

AGUAVIVA SA E.S.P, presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

1.3.5. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por AGUAVIVA S.A E.S.P, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo; por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo. Por su parte, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo de AGUAVIVA S.A E.S.P se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

1.3.5.1. Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, AGUAVIVA SA E.S.P, realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

1.3.5.1.1. Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de AGUAVIVA S.A E.S.P, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

a) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios;

b) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias;

c) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;

d) los pagos en efectivo a los empleados;

e) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas;

f) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y

g) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

1.3.5.1.2. Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

a) Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por AGUAVIVA S.A E.S.P para sí misma;

b) Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;

c) Los pagos por la adquisición de instrumentos de pasivo o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como participaciones en negocios conjuntos;

d) Los recaudos en efectivo por venta y reembolso de instrumentos de pasivo o de capital emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;

e) Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras;

f) Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras;

g) Los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y

h) Los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, los flujos de efectivo del mismo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

1.3.5.1.3. Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por AGUAVIVA S.A E.S.P.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

a) Los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de capital;

b) Los pagos en efectivo realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones AGUAVIVA S.A. E.S.P.;

c) Los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de obligaciones sin garantía, préstamos, bonos y otros fondos tomados en préstamo, ya sea a corto o largo plazo;

d) Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y

e) Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

1.3.5.1.4. Intereses y dividendos

AGUAVIVA SA E.S.P, clasificará los intereses pagados, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de operación, y los dividendos pagados como actividades de financiación. Por su parte, AGUAVIVA S.A E.S.P no financieras clasificarán y revelarán de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

1.3.5.1.5. Impuesto a las ganancias

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se presentarán por separado y se clasificarán como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación.

En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también el importe total de impuestos pagados en el periodo.

1.3.5.1.6. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

AGUAVIVA S.A E.S.P presentará los flujos de efectivo efectuados en operaciones con la entidad receptora de la inversión, tales como, dividendos y anticipos.

1.3.5.1.7. Cambios en las participaciones de propiedad en controladas y otros negocios:

Los flujos de efectivo totales derivados de obtener o perder el control de controladas y otros negocios se presentarán por separado, y se clasificarán como actividades de inversión.

AGUAVIVA SA E.S.P, revelará, de forma agregada, respecto a cada obtención y pérdida del control de controladas y otros negocios ocurridos durante el período, todos y cada uno de los siguientes datos:

a) la contraprestación total pagada o recibida;

b) la porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente;

c) el valor de efectivo y su equivalente en las controladas u otros negocios en los cuales se obtiene o se pierde el control; y

d) el valor de los activos y pasivos, distintos de efectivo y su equivalente en la controlada u otros negocios en los cuales se obtenga o se pierda el control, agrupados por cada una de las categorías principales.

1.3.5.2. Otra información a revelar

AGUAVIVA SA E.S.P, revelará la siguiente información:

a) Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;

b) Una conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que AGUAVIVA SA E.S.P presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;

c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;

d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;

e) Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y

1.3.6. Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

1.3.6.1. Estructura

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y

c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y

d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

AGUAVIVA SA E.S.P, presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

1.3.6.2. Información a revelar

AGUAVIVA S.A E.S.P revelará la siguiente información:

a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para AGUAVIVA S.A E.S.P que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

c) La información sobre políticas contables aplicadas a los hechos económicos materiales.

d) La información material sobre políticas contables relacionada con hechos económicos no materiales. Es probable que la información sobre políticas contables sea material si está relacionada con i) un cambio de política contable que ocurre durante el periodo producto de una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o de una decisión de la empresa; ii) un hecho económico regulado por la Contaduría General de la Nación cuya aplicación inició durante el periodo contable; iii) un juicio o supuesto significativo al aplicar

una política contable; o iv) un hecho complejo cuya información sobre políticas contables facilite la comprensión por parte de los usuarios.

e) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de AGUAVIVA S.A E.S.P y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.

f) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.

g) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

h) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:

Así mismo, AGUAVIVA S.A E.S.P revelará lo siguiente:

a) el valor de los dividendos, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros se hayan autorizado para su publicación, que no se hayan reconocido como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y

b) el valor de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no se haya reconocido.

1.3.7. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la re-expresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

1.3.7.1. Presentación

AGUAVIVA SA E.S.P, presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior re-expresado y al inicio del periodo anterior re-expresado.

1.3.7.2. Revelaciones

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, AGUAVIVA SA E.S.P, aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, AGUAVIVA S.A E.S.P revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa,

a) la naturaleza de la reclasificación,
b) el valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y
c) la razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, AGUAVIVA S.A E.S.P revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

.